

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLAN ROMBO S.A. C/OJEDA HERNAN ANDRES Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única de B. Bca. Hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Plan Rombo S.A. c/Ojeda Hernan Andres y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. 71872; Subastará electrónicamente un automotor Renault Kwid. ZEN 1.0, N, Dominio AD772NF, Año 2019, en el estado que se encuentra, según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisar día 16/02/2024 de 11:30 a 12:00 hs. En calle Güemes N° 507 de Bahía Blanca. Base: \$1.124.485,09- Depósito en garantía \$56.225; Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta en pesos N° 581794/1, cuyo CBU es 0140437527620658179414, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales B. Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Hágase saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado- deberá acreditar el pago del precio de adquisición en la subasta descontando el 5 % en concepto de depósito en garantía; en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica -art. 558 inc. 1° CPC-, con agregación de la constancias pertinentes en el expediente, más sellado de ley; mediante depósito en la cuenta de autos, al igual que la comisión del Martillero a cargo de cada parte del 8 % más aporte previsional del 10 % de la comisión; bajo apercebimiento de postor remiso. Permite compra en comisión (estese a lo previsto art. 21 del anexo I Acuerdo 3604 SCJBA) y cesión de Acta. Audiencia de Adjudicación: Día 5 de abril de 2024 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y pago del precio, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca; calle Güemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. Comprador deberá constituir domicilio en radio de Juzgado. Bahía Blanca, de del 2023. Claudia A. Verna, Abogada-Secretaria. En fe de ello, Expido el presente en la Ciudad de Bahía Blanca, a los 3 días del mes de febrero del 2024. Claudia A.Verna, Abogada-Secretaria.

feb. 14 v. feb. 15

TREMOUILLES SERGIO ANDRÉS C/FONSECA AYALA ANAHÍ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Tremouilles Sergio Andrés c/Fonseca Ayala Anahí s/Cobro Ejecutivo", (LP 10.890/2001), que el martillero Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata. Teléfonos 482-7500 y 221-612-2034, rematará en subasta electrónica, el 100 % del inmueble en la ciudad y partido de La Plata, calle 94 e/1 y 115, lote 10 de la Manz. 18 "d", mide 10m. de frente al SE. por 34,50m. fondo. Superf. 345m2. Catastro: Circ. IX, Sec. B, Qta. 18, Mz. 18 "d", Pc. 10. Partida 055-194.365-8. Dominio Matrícula 166.221 La Plata (55). Comprende 2 unidades de uso para viviendas al frente y al fondo ocupadas por personas que dicen ser propietarios sin acreditarlo. Base: \$764.417,33. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 %. Señal: 30 % del precio ofertado. Depósito en Garantía: \$ 38.220,86. Venta al contado y mejor postor. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (Avda. 13 e/47 y 48 La Plata - Palacio Tribunales) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. No se acepta cesión de boleto. Para comprar en comisión denunciar el nombre del comitente debiendo ambos inscribirse en el Registro de Subastas. Todos los gastos de la transferencia de dominio y estado parcelario a cargo del comprador. Las ofertas se recibirán en el portal web de la SCBA. Durante la puja, si en los últimos 3 minutos del plazo fijado como límite de ofertas se recibieren ofrecimientos, el tiempo de duración se ampliará 10 minutos más y así sucesivamente. Los depósitos en garantía serán devueltos sin petición a los oferentes no ganadores que no hayan realizado reserva de oferta, a éstos mediante petición. En la audiencia de adjudicación el mayor postor deberá concurrir con la constancia de código de postor y de depósito de la garantía, constituir domicilio procesal físico y electrónico bajo apercebimiento de que las sucesivas

providencias se le darán por notificadas automáticamente. Suscribirá el acta de adjudicación, acreditará el depósito de la seña (descontado el importe del depósito en garantía). Asimismo entregará al martillero el 1,2 % del precio para pagar el impuesto de sellos. Abonará la comisión del 3 % del precio de compra y el aporte del 10% sobre la comisión. Saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a las 72 hs. desde la notificación de la aprobación del remate bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La inscripción a la subasta importará el conocimiento del expediente. Cuenta 2050-027-0085480/8, CBU 0140114727205008548083, CUIT 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición 05-03-2024 de 11:00 hs. a 12:00 hs. OFERTAS: DEL 18-03-2024 A LAS 10:00 HS. AL 03-04-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 17-04-2024, 10:00 hs. en el Juzgado. La Plata. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

YUCOSKY JUAN NICOLAS C/MEDINA WALTER GUSTAVO Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC.)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto Judicial La Plata, hace saber que el martillero Hugo Hernán Jannetti, T° XIII F° 052, Matrícula 6996, con domicilio en calle 24 N° 1283, La Plata, Celular: 0221-570-6230, Responsable Monotributista, CUIT 20-27677328-4, en autos "Yucosky Juan Nicolas c/Medina Walter Gustavo y Otros s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)", abre proceso de subasta electrónica para la venta del 50 % del inmueble sito en la ciudad y partido de La Plata, calle 521 e/211 y 212 Abasto, al contado y al mejor postor, Matrícula n° 8676 (055), nomenclatura catastral: Circ. VIII, Sec. A, Manz. 45, Parc. 12. Ocupado. base: \$189.342,66. Cuenta Judicial en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, n° de cuenta: 2050-5689918, CBU 0140114727205056899188, CUIT n° 30-70721665-0. Oferente. Garantía: Para ofertar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, dpto. La Plata, sito en el Palacio de tribunales, La Plata de 8:00 a 14:00 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$9.500, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 27 de febrero de 2024 de 10:00 a 11:00 hs., FECHA DE SUBASTA: 8 DE MARZO DE 2024 COMENZANDO A LAS 10:00 HS., dejándose establecido que el acto de subasta FINALIZARÁ EL 22 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HS. (art. 36 de la Ac. 3604/2012). Audiencia de adjudicación: 17 de abril de 2024 a las 10:00 hs. Comisión Martillero: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes de ley. Señal: 20 %. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el art. 585 del CPCC. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente a la comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % de impuesto al sello. Compra en comisión: se permite en los términos establecidos por la ley. Impuestos: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Gastos de inscripción o escrituración: A cargo del adquirente. La Plata, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

CAMPANA LÓPEZ S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP. 7630), a cargo interinamente del Dr Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 48.243), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en del 100 % indiviso del inmueble sito en calle 569 y Av. Circunvalación de la ciudad de Quequén, cuya nomenclatura catastral se detalla a continuación: Circ. 14, Secc. J, Chacra 69, Parc 1-d, Matrícula 49.481, del partido de Necochea (076), partida 076-103766. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel: (02262) 1556-9349, mail: centralinmobiliariacentro@gmail.com. Precio de reserva: \$32.824.800,00. Depósito en garantía: \$1.641.240,00., que deberá depositarse en la Cuenta Judicial 6177-027-517.914/0, CBU. 014-0354-9-27-6177-517-914-0-5, titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. Administración de Justicia, CUIT 30-70721665-0; con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva, y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de Ocupación: desocupado. Exhibición: 20/03/2024, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores: 03/04/2024 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 08/04/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 22/04/2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 07/05/2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. La entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO FINES DETER. C/FAVA MARÍA FERNANDA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Juez Subrogante, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por un (1) día que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Fines Deter. c/Fava María Fernanda s/Ejecución Prendaria", Expte. N° LP-41060-2014, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6, IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1º DE MARZO DE 2024, A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024, A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor dominio LJV702, Marca Volkswagen Tipo : 05 - Sedan 5 puertas Modelo: 463 - Gol 1.4 L Fabricación Año: 2012 Nro. Motor: CNB040499, Nro. Chasis: 9BWCF05WVXDP012569, Número de Título 027006674 que se encuentra a nombre de María Fernanda Fava. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://www.scba.gov.ar/subastas>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Se permite la compra en comisión. Según el informe de constatación obrante en autos el estado del automotor se puede calificar como Regular. Condiciones de subasta: Base: \$1.000.000, Señal: 20 % del precio ofertado, que deberán estar acreditados al momento de la audiencia de adjudicación que no se integra con el depósito en garantía y Comisión: 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes sobre los mismos, que deberán acreditarse al momento de la audiencia de adjudicación, a cargo del comprador y depositarse en la cuenta del martillero, del Banco Galicia, Caja De Ahorro En Pesos, N° 4000686-6 306-6 - CBU 0070306030004000686663, Sucursal N° 306. Deudas: Patentes: \$69.020 al 09/11/2021. El adquirente deberá afrontar las deudas que presente el bien. Depósito en garantía: Se fija en \$50.000 y deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Judicial N° 2050-027-0071609/7, CBU 0140114727205007160978, CUIT 30-70721665-0. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado el remate, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos Audiencia de adjudicación: fijase audiencia presencial para el día 27 de marzo de 2024, a las 12 hs.. Exhibición: El día 20 de Febrero de 2024, de 10 a 12 hs. en depósito de la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia de Buenos Aires y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/EBWY4rPkWkY>. Informes, demás condiciones y Consultas en el expediente, en el portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, febrero de 2024.

ASPERUE CARLOS DANIEL C/GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Departamento Judicial Azul comunica que en autos "Asperue Carlos Daniel c/Gonzalez Carlos Alberto s/Ejecución de Resolución Administrativa", expte. N° OL-1099-2019, se ha dispuesto la subasta del 33,33 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Bolívar. Datos de la subasta: Fecha de publicación virtual: 22/2/2024 Hora: 12 hs. FECHA DE INICIO: 7/3/2024 HORA: 12:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 21/3/2024 HORA: 12:00 HS. Fecha de acreditación de postores: 4/3/2024, Hora: 12 hs., en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8:00 hs. a 14:00 hs. Exhibición del bien: Por fotos y virtual en https://youtu.be/b5uUt_sn7_I. El inmueble en cuestión, se encuentra ubicado en calle Quintana N° 771 de Bolívar, Matrícula 5735, sus datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Mz. 201, Parcela 16a, Partida (011) 22210. Medidas 8m frente x 24,90 fondo, superficie total de 199m 20 dm2. Se encuentra ocupado según mandamiento del 11/7/2022 por la Sra. Celina Raquel Ponisio. Base: \$318.147,33. Depósito en garantía: \$22.270,31. Precio de reserva: \$222.703,13. Las deudas de impuestos y tasas, si hubiere, serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión, las cuales no posee a la fecha de la orden de subasta. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-027-525001/6 y CBU: 01403372 27637952500163 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo 40 días hábiles luego de la finalización de la subasta en horario y modalidad a determinar, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar el depósito del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La devolución de los depósitos en garantía de quienes no hubieren hecho reserva de postura, será ordenada de oficio por el Tribunal, quienes la hubieren hecho, de no solicitarla antes, les serán devueltos una vez perfeccionada la venta. Comisión martillero: (3 % a cargo de cada parte) con más el diez por ciento de aporte previsional sobre dicha comisión (art. 54 ap. IV, ley 10.973), todo ello bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (arts. 581 y 585 C.P.C.C.). Permite compra en comisión. Permite compensación del crédito por parte de la actora. Se Prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Silvina Lorena Tusi, Matrícula 1449 L° VI F° 40 M.. y C.P. Dpto. Jud. Azul, con domicilio constituido en calle R. S. Peña N° 4103 de la ciudad de Olavarría y electrónico 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 1, Ley 8593). Olavarría, enero de 2024.

feb. 15 v. feb. 16

CATTINI VICTOR HUGO C/RUPPEL CARLOS Y RUPPEL CLAUDIO S. DE H. Y OTRO/A S/COBRO ALQUILERES DE BIENES MUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Cattini Víctor Hugo c/Ruppel Carlos y Ruppel Claudio S. de H. y Otro/a s/Cobro Alquileres de Bienes Muebles", (Expte. N° OL-4717-2021), llama a subasta pública electrónica, de los siguientes bienes, todos ubicados en la ciudad de Colonia San Miguel, partido de Olavarría, con deuda municipal y provincial, y en el estado de ocupación en el que se encuentren: 1) Datos catastrales: Circ. II, Sección L, Chacra 1053, Parc. 1. Partida 1951 (Colonia San Miguel). Base de \$230.745,33. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 06 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS.. Acreditación de postores: hasta el día 01/03/2023 a las 12 hs. Honorarios martillero, 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cargo de c/ parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Escrituración a opción del comprador (ver auto de venta). Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se permite la compra en comisión, y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Fecha de visita al inmueble, martes 27 de febrero de 10 hs a 12 hs. Señal: el que resulte comprador abonará el 30 % del precio como señal, la que deberá ser abonada previo la rendición de cuentas de la subasta realizada por el martillero. Acta de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2649 de Olavarría 011-15-54052960, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartilleropublico@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Olavarría, febrero de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.925 (I.P.P. N° 10-01-005844-22/00 y su acollorada 10-01-005936-22/00) seguida a Juan Eduardo Santillán y otra por el delito de Amenazas Agravadas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN EDUARDO SANTILLÁN, DNI N° 41.851.744, sin apodo, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1965, en la provincia de Santiago del Estero, de ocupación repartidor de mercadería, hijo de Oscar Eduardo Santillan y Juana Leonor Luna, instruido con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Camerucci N° 2086 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa particular, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Eduardo Santillán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2024. Fernandez Cora Juan Manuel, Secretario.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3105 caratulada: "Gimenez Rodrigo Tomás s/Amenazas Calificadas por el Uso de Armas. Desobediencia. Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo. Desobediencia y Amenazas", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RODRIGO TOMÁS GIMENEZ -titular del DNI 42830635-, como consecuencia de la resolución dictada el día de la fecha, que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 1º de febrero de 2024. Atento lo que surge de las constancias de autos, siendo que el Sr. Gimenez Rodrigo Tomás no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de Sr. BURGUEÑO MARIANA MARIEL, DNI 33.856.553, señalándose el día 01 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual los

acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores de lunes a viernes de 10 a 18 hs. -determinando el día 18 de marzo de 2024 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 22 de abril de 2024 y 10 de junio de 2024-, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com, todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros en pesos del Banco Itaú N° 0849346-301/5, CBU 2590074520084934630157, Alias: Gusitaupesos, CUIT 20164273734. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Dolores, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, diciembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 2, Dpto Jud. MdP, a cargo de la Dra. Merengoni María Marcela, sito en La Rioja 2126/30, en autos "Artime Marcelo Jorge s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", Expte. N° 126705, el 20/12/23 se ha decretado la Quiebra del Sr. ARTIME MARCELO JORGE, DNI 16.729.254, designándose como Síndico Judicial la CPN Gabriela Elena Chiappa. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 15/03/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "artimemarcelo6705@gmail.com". Los acreedores que hubieren verificado en el concurso preventivo no lo deberán hacer en la presente quiebra. Mar del Plata, enero de 2024.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Carlos Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a URIBE BARRIOS SEBASTIÁN conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 07-02-25461-19 (RI 7142/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Uribe Barrios Sebastián, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, ... En atención a lo actuado en la presente causa 7142/4 (IPP 07-02-25461-19), y de lo informado por el S.P.P., de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar a Uribe Barrios Sebastián de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Bs. As.". Darío C. Segundo, Juez del tribunal. Sentencia: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. En base al veredicto condenatorio emitido y a las cuestiones precedentemente tratadas, Fallo: I) Condenando a Sebastián Uribe Barrios, quien refiere ser el titular del documento CI N° 1026562936, sin apodos, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad colombiana, nacido el día 8 de febrero de 1990 en Colombia, con último domicilio en la calle Otero y San Nicolas de la localidad Villa Dominico partido de Avellaneda, instruido, hijo de Alvaro Antonio Uribe y de Norma María Barrios, identificado en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el número de prontuario 1.417.659 de la sección A.P., a la pena de dos (2) años y nueve (9) meses de prisión, más las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, en orden al hecho ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda y del que resultaran víctimas Schneider German y Amat Tatiana Micaela. II) Atento la pena impuesta en el apartado I) y encontrándose detenido en el marco de estos actuados el inculcado de autos, Sebastian Uribe Barrios, desde el día 7 de noviembre de 2019, deberá procederse a su inmediata libertad por agotamiento de pena el próximo día 6 de agosto de 2022. III) ...Artículos 5, 29 inciso 3º, 40, 41, 42, 45 y 166 inciso 2º -primer párrafo- del Código Penal y artículos 1ro., 375 inciso 2º y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firme la presente, efectúense las comunicaciones pertinentes, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado en el art. 83 inc. 3º del C.P.P. Art. 6 de la Ley 12.060 y Res. 1058/04 S.C.J.B.A.". Segundo Darío Carlos, Juez; Servin Elizabeth Beatriz, Secretario. Secretaria, 2 de febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por decisión del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, en los autos "Soriano Juan Carlos y Otro/a c/Frigorífico Riestra S.A. s/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley de, Expt. 104290"; se ha resuelto la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en virtud de lo establecido en los art. 236 y 237 LS y artículo 11 del Estatuto Social de FRIGORÍFICO RIESTRA S.A., para el 1 de marzo de 2024, primera convocatoria a las 11 hs. y segunda convocatoria 12 hs., la que se desarrollará en la sede del Juzgado sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección con Larroque piso 4, Banfield, con el siguiente Orden del Día: 1- Tratamiento y aprobación de los Balances Generales, estados de los resultados, distribución de ganancias, memorias e informes pertinentes de los ejercicios adeudados que deberán ser puestas a disposición de los socios. 2- Informe sobre la situación de la Causa "Carrizo Alejandra Yolanda y Otro c/ Provincia ART S.A. y Otros s/ Reclamos, decisiones adoptadas". 3- Responsabilidad objetiva del Presidente del Directorio y autoridades designadas por incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo y mal desempeño de sus funciones en los términos del art. 274 de la Ley 19550. 4- Número de directores a designar, Designación y remoción de directores por caducidad del mandato otorgado. Realización de auditoría general. Mariano M.

Cattaneo, Juez.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Blanco Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 112792, se resolvió con fecha 30-11-2020 decretar la Quiebra de CARLOS ALBERTO BLANCO, DNI 13.700.643, domiciliado en la calle 2 nro. 1981 entre 37 y 39 de la ciudad de Miramar. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 3-4-2024 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (4-10-2005), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Monica Leticia Zappaterra, con domicilio constituido en la calle San Luis 2989 de esta ciudad, domicilio electrónico 27211260942@cce.notificaciones. Mar del Plata.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-002482-23/00, caratulada: "Rodriguez, Raúl Gregorio s/Estafa, víctima: Varela Rosario Teresa"; I.P.P. PP-14-09-001564-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Mónica Patricia"; I.P.P. PP-14-02-008463-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nieto Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-01-003022-23/00, caratulada: "Aranda, Milagros Natividad s/Estafa, víctima: Millan Matias Nicolás"; I.P.P. PP-14-03-001545-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Trinidad Patricia Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-002502-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce s/Estafa, víctima: Pereyra Mirta Gladys"; I.P.P. N° PP-14-07-002367-23/00, caratulada: "Diez, Pablo, Fernandez, Franco Ariel, Fonseca, Matias Ezequiel, Lopez, Cintia s/Estafa, víctima: Dragicevic José Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-01-002909-23/00, caratulada: "Gomez, Damián, Rodriguez, Diego Fabián s/Estafa, víctima: Lombardi Juan"; I.P.P. PP-14-00-000283-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: De Jesus Mario"; I.P.P. PP-14-00-000284-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Fiore Patricia"; I.P.P. PP-14-00-000345-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Ortigas Nicol Roxana"; I.P.P. PP-14-00-000348-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Riquelme Analía"; I.P.P. N° PP-14-00-000453-23/00, caratulada: "Rodriguez, Fernanda Antonela s/Estafa, víctima: Bertoloso Facundo"; I.P.P. PP-14-00-000498-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Amborenea María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00-000585-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: María Belen Oficio PP-14-07-005033-21/00 s/Estafa P.V.: GARAT MORA Jerez"; I.P.P. N° PP-14-00-000635-23/00, caratulada: "Cabrera, José s/Estafa en Tentativa, víctima: Cabaco Rodolfo"; I.P.P. PP-14-00-000902-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Brustantini Marcela"; I.P.P. PP-14-00-000949-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rios Osvaldo"; I.P.P. N° PP-14-00-001454-23/00, caratulada: "Oliveros, Ximena Rosa s/Estafa en Tentativa, víctima: Serra Liliana Esther"; I.P.P. PP-14-00-001574-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Suille Nicolás"; I.P.P. N° PP-14-00-001639-23/00, caratulada: "Ichuel, Lorena Viviana s/Estafa en Tentativa, víctima: Cristina Aurelia Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-00-001859-23/00, caratulada: "Segundo, Jimena Belen s/Estafa, víctima: Ponce Juana"; I.P.P. PP-14-00-002023-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Palamara Gabriela Mónica"; I.P.P. PP-14-00-002267-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: . Vanesa"; I.P.P. PP-14-00-002387-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aguilar Garcete Danna"; I.P.P. PP-14-00-002390-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ochi Lorenzo Alejandro"; I.P.P. PP-14-00-002391-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bianchi Claudia"; I.P.P. N° PP-14-00-002393-23/00, caratulada: "Olivero, Jimena s/Estafa, víctima: Ayelen Aimara"; I.P.P. PP-14-00-002397-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuske Edgardo"; I.P.P. PP-14-00-002400-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Acuña Debora"; I.P.P. PP-14-00-002403-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Montabetti Nicolás"; I.P.P. PP-14-00-002487-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Alejandro Sergio"; I.P.P. N° PP-14-00-002490-23/00, caratulada: "Lazarte Suarez, Sofia Belen s/Estafa, víctima: Lacuadra Alberto Gastón"; I.P.P. N° PP-14-00-002495-23/00, caratulada: "Brauvano, Luis Alberto s/Estafa, víctima: Gonzalez Mauro"; I.P.P. PP-14-00-002500-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Espasandin Gladys"; I.P.P. N° PP-14-00-002501-23/00, caratulada: "Marcelina, Nahir Berenice s/Estafa, víctima: Dominguez Mariano Exequiel Castor"; I.P.P. N° PP-14-00-002554-23/00, caratulada: "Gimenez, Mirna, Gomez, Dina Milagros Abigail s/Estafa, víctima: Plaza Adriana Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-002559-23/00, caratulada: "Martinez, Pamela Antonella s/Estafa, víctima: Leguizamón Lucas"; I.P.P. PP-14-00-002609-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pieri María Cristina"; I.P.P. PP-14-00-002612-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ponce Antonio Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-00-002724-23/00, caratulada: "Gonzalez, Agustin Ezequiel s/Estafa, víctima: Suglia Irina"; I.P.P. N° PP-14-00-002863-23/00, caratulada: "Zalazar, Juan Jesús s/Estafa, víctima: Hora Roy"; I.P.P. PP-14-00-003782-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Orrean Mirta"; I.P.P. PP-14-00-003783-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Orrean Mirtha"; I.P.P. N° PP-14-00-003786-23/00, caratulada: "Villalta, Sasha Agustina s/Estafa, víctima: Guerrero Yesica Belen"; I.P.P. PP-14-00-003892-23/00, caratulada: "NN s/Oficio PP-14-07-005033-21/00 s/Estafa víctima: . Andrés"; I.P.P. PP-14-00-003894-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Tania"; I.P.P. PP-14-00-003989-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informatico de acceso restringido, víctima: Olivera Moira"; I.P.P. PP-14-00-003990-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Goncalves Mariel"; I.P.P. N° PP-14-00-003991-23/00, caratulada: "Gauna, Hector Horacio s/Estafa, víctima: Ferreyra Alan Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-00-004032-23/00, caratulada: "Toro, Laura Josefina s/Estafa en Tentativa, víctima: Vilabrille Mariel"; I.P.P. PP-14-00-004033-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrios Erasmo"; I.P.P. N° PP-14-00-004130-23/00, caratulada: "Almiron, Cintia Jaqueline, Carajallo, Edith Marlene s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodriguez Lucas"; I.P.P. PP-14-00-004131-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Valentini Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-004158-23/00, caratulada: "Abregu, Julio Cesar s/Estafa, víctima: Gomez Mariza Rosalva"; I.P.P. PP-14-00-004306-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Juarez Oscar"; I.P.P. N° PP-14-00-004307-23/00, caratulada: "Lopez, Daniel Fernando s/Estafa en Tentativa, víctima: Juarez Rolie"; I.P.P. PP-14-00-004310-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Humberto Roiberg"; I.P.P. N° PP-14-00-003038-23/00, caratulada: "Clemente, Jaime s/Estafa, víctima: Bertoncini Silvio"; I.P.P. PP-14-00-003040-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rios Eduardo Bernabe"; I.P.P. PP-14-00-003041-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Saya Silvia"; I.P.P. N° PP-14-00-003044-23/00, caratulada: "De Marco, Miriam Soledad s/Estafa en Tentativa, víctima: Cosenza Patricio"; I.P.P. PP-14-00-003045-

23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gardonio Daiana"; I.P.P. N° PP-14-00-003048-23/00, caratulada: "Perazzelli, Flavio Hernan s/Estafa en Tentativa, víctima: Ramirez Gabriel"; I.P.P. PP-14-00-003049-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gomez Sabrina"; I.P.P. PP-14-00-003050-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ardo María Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-003053-23/00, caratulada: "Ortega, María Fernanda s/Estafa, víctima: Pardo María"; I.P.P. PP-14-00-003054-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Jara Silvana"; I.P.P. PP-14-00-003057-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Cubilla Anselmo Ignacio"; I.P.P. PP-14-00-003066-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Mansilla Stella Maris"; I.P.P. PP-14-00-003067-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Malaespina Cristina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-003068-23/00, caratulada: "Quintana, Lazaro Tomas Josue s/Estafa, víctima: Caranza Selva Miño"; I.P.P. N° PP-14-00-003218-23/00, caratulada: "Ramos Manzano, Ivana Agustina s/Estafa en Tentativa, víctima: Franco Virginia Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-003219-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fangiani Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-00-003221-23/00, caratulada: "Geruli, Jonatan David s/Estafa, víctima: Maida Jéscica"; I.P.P. N° PP-14-00-003347-23/00, Oficio PP-14-07-005033-21/00 s/Estafa caratulada: "Romero, Ramón Miguel s/Estafa, víctima: Guevara Marcela"; I.P.P. N° PP-14-00-003387-23/00, caratulada: "Vallejos, Gabriela Anahi s/Estafa en Tentativa, víctima: Iris Facundo"; I.P.P. N° PP-14-00-003489-23/00, caratulada: "Nadal, Claudio Mario s/Defraudación Informática, víctima: Lescano Hector Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003491-23/00, caratulada: "Montenegro, Tiziana Ailen Chiara s/Estafa, víctima: Salceso Nahuel"; I.P.P. PP-14-00-003492-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Valdez Cristian"; I.P.P. N° PP-14-00-003494-23/00, caratulada: "Rocha, Valeria Alejandra s/Estafa en Tentativa, víctima: Fariás Norma Beatriz, Gomes Areile Nicolás Hector"; I.P.P. PP-14-00-003562-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: García Marcela"; I.P.P. PP-14-00-003568-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Prinzivalli Natalia"; I.P.P. N° PP-14-00-003644-23/00, caratulada: "Caballero, Valentina s/Estafa, víctima: Orlandi Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-003684-23/00, caratulada: "Maidana, Paola Jorgelina s/Estafa, víctima: Ruiz Vazquez Sonia Isabel"; I.P.P. N° PP-14-00-003685-23/00, caratulada: "Jorgelina Maidana, Paola s/Estafa, víctima: Risba Sonia Isabel"; I.P.P. PP-14-00-003686-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Zandoval Marcelo Claudio"; I.P.P. N° PP-14-00-003734-23/00, caratulada: "Ruiz, Vanina Soledad s/Estafa, víctima: Sanchez Fernanda María"; I.P.P. N° PP-14-00-003736-23/00, caratulada: "Ozuna, Debora Antonella s/Estafa en Tentativa, víctima: Andrada Camila Ailen"; I.P.P. N° PP-14-00-003753-23/00, caratulada: "Sanchez, Nair Belen s/Defraudación Informática, víctima: Guzman Clerida Del Valle"; I.P.P. PP-14-00-003758-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Luis Francisco Perez Sanchez"; I.P.P. N° PP-14-00-003772-23/00, caratulada: "Lencinas, Milagros Talia, Paez, Kevin Hector Alejandro s/Estafa, víctima: Weihmüller Carlos Nicolás"; I.P.P. PP-14-00-003826-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gilardoni Carla Vanina"; I.P.P. PP-14-00-003829-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lozano Stella Maris Rosa"; I.P.P. PP-14-00-003855-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bonet Silvia Noemi"; I.P.P. PP-14-00-003873-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Masotta Lautaro"; I.P.P. PP-14-00-003900-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alderete Valeria Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-003901-23/00, caratulada: "Ramirez Da Silva, Alejandro Ramón s/Estafa, víctima: Carvallo Hidalgo Rafael Antonio De Jesus"; I.P.P. N° PP-14-00-003902-23/00, caratulada: "ChiaRamón, Luciano, Gregoret, Hector Delfino s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lavooy Fabián Marcelo"; I.P.P. PP-14-00-003959-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Acevedo Ramón Javier"; I.P.P. PP-14-00-003960-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Adriana"; I.P.P. PP-14-00-003965-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vergara Karina Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-003966-23/00, caratulada: "Piñero, Lucas Tomas s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cavalieri Anabela Veronica"; I.P.P. PP-14-00-003996-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Florencia Agustina"; I.P.P. PP-14-00-004011-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Pawlak Gustavo"; I.P.P. PP-14-00-004013-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Danna Gisela Elisabeth"; I.P.P. PP-14-00-004014-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pascualini José Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-004035-23/00, caratulada: "Robles, Ana Fernanda s/Extorsión, víctima: Escobar Andres Pablo"; I.P.P. PP-14-00-004036-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Miño María Gabriela Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-004106-23/00, caratulada: "Gonzalez, Sebastian Gastón s/Estafa, víctima: Cerrone Fernando"; I.P.P. PP-14-02-008913-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cortez Barbara Natalia"; I.P.P. N° PP-14-00-004133-23/00, caratulada: "Garcia, Marilyn Agustina Lujan s/Estafa, víctima: Garro José Ramón"; I.P.P. N° PP-14-07-005033-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mora Patricia Garat"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-01-006040-22/00, "MIÑONI GUSTAVO s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo domicilio se desconoce, la resolución de fecha 19 de octubre de 2023, que se transcribe a continuación -y de adjunta-: "Téngase presente la renuncia del cargo del Dr. Juan Agustín Perna (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007233587>) como Defensor Particular del imputado Gustavo Miñoni y dése intervención a la Defensoría Oficial. Hágase saber al sindicado que podrá proponer Defensor de la matrícula dentro del término de tres (3) días. Vencido dicho término continuará siendo asistido por el Defensor Oficial. (C.P.P. 92). Oficiese." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "/cedes, 1 de febrero de 2024. Atento al informe por parte de la Estación de Policía de Seguridad de Luján Primera - (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007355102>) -, en cuanto surge que personal policial haciéndose presente en calle Palo Borracho s/n entre Flor de Loto y Ceibo, Luján, no logró dar con Miñoni Gustavo, tras haberse hecho presente en reiteradas oportunidades, distintos días y horarios en el domicilio aportado, es por ello que se entrevista con Ayala Micaela Ayelen (cuñada del nombrado), quien no aporta el teléfono de contacto a consultas sobre el nombrado, a los fines de ser notificado refiere que el causante se domicilia allí y no se encuentra, en ninguna de las oportunidades aceptó recibir el oficio ni da datos certeros de la ubicación de Miñoni, solicitándole que le avise al causante que se acerque a la comisaría, y a la fecha no se ha presentado; procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 19 de octubre de 2023- por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129,

haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde."... Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Mercedes.

feb 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESQUIVEL ROBERTO ADRIAN, DNI N° 30.135.918, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2694-2023-8499, "Esquivel Roberto Adrian s/Usos de Documento Falso", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial del encausado. Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y lo informado por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Esquivel Roberto Adrian bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MEZA MATIAS DAMIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-68333-22 (RI 9950/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas y Daños transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 07/12/2023 por la Seccional Policial Tercera de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Meza Matias Damian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-68333-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Daños bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Funcionario firmante: 2/2/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a COLOM MARTIN MIGUEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10523-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión con Escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 2 de febrero de 2024. En atención a lo que surge de las actuaciones recepcionadas el pasado 18 de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Colom Martin Miguel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: Daniela C. Pereiro, Auxiliar letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de febrero de 2024. Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAFAEL MARQUEZ, DNI N° 40.792.076, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Pasteur y Tacuari Lujan Barrio Ameghino, hijo de Elsa Martinez (F) y de Doribal Marquez (F), con fecha de nacimiento 10/12/1997; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2109-2023-5808 "Marquez Rafael s/Violación de Domicilio (IPP 09-01-001296-23/00)". que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "//cedes, 1° de febrero de 2024. Atento lo informado precedentemente por la Comisaría de Lujan Primera, cítese por cinco días al encausado Marquez Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Juez Correccional.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Galdos Daniela, hace saber que con fecha 06-11-2023, se ha decretado la Quiebra de MASSIGNANI HUGO GABRIEL, DNI 18.476.912, señalándose el día 01/03/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en calle Vucetich n° 375 de Dolores, tel 221-5751915, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs; ó de manera no presencial al correo electrónico: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán los pretendidos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Observaciones hasta el día 18/03/2024. Se fija el día 17/04/2024 y 30/05/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU 0140189503520650632640 del Bapro. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Dolores, febrero de 2024. Benítez María Luján, Secretario.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle - Juez Subrogante, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mercedes (B. A.), siendo su teléfono de contacto 02324-428898, hace saber por cinco días que el 28/05/2021 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NATALIA VIVIAN LOPEZ, DNI n° 27.317.817, domiciliada en Guiraldes N° 438 de San Antonio de Areco. Síndico: Cdr. Julio César Moralejo, con domicilio a los fines de la verificación de créditos en calle 28

nº 460 de Mercedes, contacto telefónico: 2324-690416 ó 2392-630531, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 12/02/2023, presentado el mismo vía domicilio electrónico a: 20185172539@cce.notificaciones y/o al correo jcmoralejo@gmail.com y que el Expte se puede consultar en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A.: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. Las solicitudes de verificación podrán ser consultadas en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1Eua16YNTLJXvZS5li9l-zYhb_15rtlVS?usp=sharing Autos: "Lopez Natalia Viviana s/Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 87128. Mercedes, diciembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALEZ QUINTEROS STEVEN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...I.- Atento a que el Sr. Defensor Particular del encausado Steven Gonzalez Quinteros ha perdido todo contacto con su asistido, y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a Gonzalez Quinteros Steven, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez, en la fecha de la firma digital. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa Nº-937-19, interno Nº 2356 caratulada "Gambolati Ricardo s/Exhibiciones Obscenas Agravadas -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- y Amenazas -Hecho 3-, Art. 129 Segundo Párrafo, 149 bis en concurso real con el Art. 55 del C.P.) a Polleta Martini María Liliana en Costa Azul", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GAMBOLATI RICARDO, titular del DNI DNI 11635759, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-937-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gambolati Ricardo, resulta ser de nacionalidad: argentina, titular del DNI 11.635.759, nacido el 18 del mes de febrero de 1956 en Rosario, hijo de Mario Delfín y de Adelaida Carmen Bongioanni, de ocupación contador público, con último domicilio conocido en la Calle Oliden Nro. 1442 de la ciudad de Valentin Alsina, por el delito de Exhibiciones Obscenas agravadas previsto y reprimido por el artículo 129 Segundo Párrafo del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Posponer la regulación de honorarios del Dr. Reynoso Gaston Alejandro -Tº VI Fº83 del C.A.D-, por su labor profesional desarrollada en carácter abogado defensor, hasta tanto den cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley (Bono 8480 e Lus Previsional). III.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional Nº 3 Depto. Dolores.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVALLE BRUNO ELIAS, poseedor del DNI 37913582; nacido el 1 de octubre de 1993 en la localidad de General Rodríguez, hijo de Ovalle Molina Domingo Manuel y de Iriat Clara Raquel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-16129-16 (Registro Interno Nº 8874), caratulada "Ovalle Bruno Elias s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa Nº-992-20, interno Nº 2744 caratulada "Botto Hanechi Lucas Chogui s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737) en Maipú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BOTTO HANECHI LUCAS CHOGUI, titular del DNI DNI 41216487, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-992-20 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Botto Hanechi Lucas Chogui resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 41.216.487, nacido el 26 de septiembre del año 1997 en Miramar hijo de Gerardo Pablo Botto y de Ester Hanechi Onaga con último domicilio conocido en la calle 39 e/4 y 6 nro. 256 de la ciudad de Miramar, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y reprimido en el art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme,

cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención y a la SGA Deptal. conforme lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 63-21, Interno N° 2777 caratulada "Achaval Agustin Fernando s/Robo (ART. 164 CP) en Costa Chica", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACHAVAL AGUSTIN FERNANDO, titular del DNI N° 26.832.542, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 63-21, Interno N° 2777 caratulada "Achaval Agustin Fernando s/Robo (ART. 164 CP) en Costa Chica", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Achaval Agustin Fernando, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°26.832.542, nacido el 16 de octubre de 1978 en Dolores, provincia de Buenos Aires, hijo de Víctor Anibal Castro, domiciliado en Calle 33 N° 841 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1567541 Sección A.P., en orden al delito de Robo, previsto y sancionado en el artículo 164 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -3809-3560 (Sorteo N° LP-3560-2018 IPP 06-02-002572-17) seguida a Ramirez Daiana Elizabeth por el delito de Abandono de Persona Calificado (art. 119 inc 1°), a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Visto lo informado por el oficial notificador y por la defensa precedentemente, previo a resolver lo que por derecho corresponde cítese mediante edictos a la imputada DAIANA ELISABET RAMÍREZ, DNI 33.282.257, de estado civil soltera, nacida en Brandsen (pcia. de Bs. As.), con domicilio sito en calle 9 e/Boulevard Pintos y Fernando Daguerre de Brandsen (casa de material, con portón blanco; vive junto a la Sra. Jéssica Salcedo), teléfono celular 2223-527-742, hija de Ernesto Andrés Ramírez (v) y de Nilda Ema Aguilera (v), a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comuniqué vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)". Riera Giuliana Denisse, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 129/2019 I.P.P N° 03-02-007233/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Alvarez Antonio s/Desobediencia, Amenazas Calificadas" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle El Tordo N° 496 de Ituzaingó Sur, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 129/2019 IOPP 03-02-7233/2018 Amenazas Calificadas y Desobediencia y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ALVAREZ ANTONIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Martinez Mollard Jorge Agustin, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 1506/2018, I.P.P N° 03-02-003910-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gonzalez Juan Jose s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Chubut Nro. 1261, San Jose, Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1506/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GONZALEZ JUAN JOSE cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el Art.89 del C.P.,.... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 147/2020 I.P.P N° 03-00-000198-19 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "-Lopez Alfredo Jose s/Lesiones Culposas-", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Diomedes N° 2665 de Burzaco, Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 147-2020 I.P.P N° 03-00-000198-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado LOPEZ ALFREDO JOSE cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas", previsto y penado en el art. 94 del C.P., ... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita por edictos a la causante MARÍA JASZCZYSZYN para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por presumido su fallecimiento; en autos caratulados "Jaszczyszyn Maria s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. N° 91284. Lomas de Zamora, diciembre de 2023. Pablo Alberto Pizzo. Juez. Suarez Julio Javier, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel - Juez Subrogante- Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de CREACIONES AMERICANAS S.R.L. (CUIT 30-65543001-2), como codeudor de Gestiones de Ventas S.R.L., en autos caratulados "Creaciones Americanas S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 21324/2023. Se ha designado a la Sindicatura Clase "A" "Kogan-Napolitano", con domicilio en la calle 3 de Febrero 2339, 3º piso, CABA, y Tel.: +54-911-4471-4763. Fecha de Presentación: 07/11/2023. El proceso se desarrollará en base al siguiente cronograma de fechas: a) El día 27.3.24 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación (art. 32 LCQ). El proceso de verificación tempestiva será tramitado vía mail, debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación al correo electrónico de la Sindicatura: norbertokogan@hotmail.com. b) El día 14.5.24 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). c) El día 28.5.24 para que el Tribunal dicte la resolución verifcatoria (art. 36 LCQ). d) El día 11.6.24 para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41 LCQ). e) El día 26.6.24 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). f) El día 8.8.24 a los fines de que el Tribunal dicte la resolución de categorización, conforme lo establece el art. 42 LCQ. g) El día 20.11.24 la concursada deberá exteriorizar la propuesta para los acreedores (art. 43 LCQ.). h) La audiencia informativa se fija para el 11.12.24 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). i) Fijase como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 18.12.24. Disponer la Publicación de edictos por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires; y en el diario "La Nación" Buenos Aires, 26 de diciembre de 2023. María Virginia Villarroel, Juez subrogante.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-001048-24/00 caratulada "Rojas Nahuel Gastón s/Homicidio Culposo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ROJAS NAHUEL GASTÓN cuyo último domicilio conocido es en calle Chascomús N° 857 - Mar De Ajó (La Costa) la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 31 de enero del 2024. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Particular Dr. David Lettieri en el marco de la IPP 03-02-1048-24 de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental; Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP de referencia se imputa al Sr. Nahuel Gaston Rojas que "Que día 28 de enero del año 2024, en un horario que no se puede precisar con exactitud, pero siendo entre las 22:45 horas y las 23:10 horas aproximadamente, un sujeto adulto de sexo masculino, posteriormente identificado como Nahuel Gaston Rojas, en circunstancias de conducir un vehículo Fiat Argo color gris oscuro (dominio delantero colocado AF021DR), por la ruta provincia Nro. 11 a la altura del kilómetro 344.300 de Mar de Ajo (sentido desde Mar de Ajo a San Bernardo), embistió con dicho rodado al Sr. Luis Miguel Gomez, poniendo en peligro la vida del mismo al abandonarlo a su suerte, y dándose a la fuga del lugar, falleciendo el Sr. Gomez en la vía publica a raíz del accionar del sindicado." Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del C.P.P.) como Homicidio Culposo Agravado por la conducción de vehículo automotor y por haberse dado a la fuga, previsto y penado el art. 84 bis del Código Penal. II. Que sin perjuicio de la escala penal establecida para el delito arriba mencionado surge que el acusado posee antecedentes condenatorios, los que le impedirían acceder en caso de condena a una pena de ejecución condicional. En ese orden de ideas la excarcelación ordinaria no resulta procedente, en consecuencia tampoco la eximición requerida. (art. 171 del C.P.P.). III. En otro punto debo destacar la actitud asumida por el encartado quien no socorrió a la víctima de autos y procedió a darse a la fuga. A su vez ocultó el automovil utilizado en la vivienda de un conocido. En mismo sentido huelga decir, que a la fecha el Sr. Rojas no se ha presentado de forma presencial ante la justicia. Todo ello me permiten establecer la presencia de peligros para el proceso. (art. 148 C.P.P.). Que más allá de la eximición presentada no debe dejarse sin efecto la orden de detención respecto del imputado en orden a los lineamientos vertidos por la Cámara Departamental en el siguiente precedente "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra. Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está

prevista por el art. 170 del C.P.P.. "Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone. El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado con la concurrencia de los antecedentes condenatorios del imputado llevan implícita la urgencia suficiente para sostener la detención dictada a pedido del Sr. Agente Fiscal y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado se ausentó del lugar de los hechos a la vez de que no ha sido habido en su domicilio pese a la realización de diligencias de allanamiento. En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP mencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y cons. del C.P.P.; 84 bis del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Nahuel Gastón Rojas.-Notifíquese. Regístrese". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 05 de febrero del 2024. Atento la imposibilidad de notificar personalmente al imputado; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3051 (I.P.P. N° 10-00-047420-23) seguida a Marcos Ezequiel Suarez por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS EZEQUIEL SUAREZ, argentino, titular del DNI N° 42.173.080, hijo de Miguel Alfredo Suarez y Sonia Marcela Balcarce, con último domicilio en la calle Zuviria N° 1.550, de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Ezequiel Suarez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a LEANDRO FRANCISCO VELAZQUEZ, por el término de cinco (5) días lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-13277-19 (nº interno 7418) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-13277-19 Gestion N° 810/2020 (nº interno 7418) seguida a Velazquez Leandro Francisco por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-13277-19 (nº interno 7418) respecto a Velazquez Leandro Francisco a quien se le imputará el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de

2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Velazquez Leandro Francisco, titular de DNI N° 39.709.134, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23/6/1996, en Ezeiza, hijo de Velazquez Sergio y de Santillan Marcela, domiciliado en calle Nueva Escocia N° 1459, de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4183247, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1566946, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-5932-23/00 "GARCÍA, DIEGO JOSÉ ALEJANDRO y Ots. s/Homicidio Simple en Tentativa y Daño", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de (5) cinco días, a fin de notificar a Diego José Alejandro García, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 29 de diciembre de 2023- por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires: "...Autos y Vistos: Para resolver sobre la admisibilidad formal del recurso extraordinario presentado por José María Calabria, defensor particular en la presente causa N° 127.231; Y Considerando: I. Que esta sala IV del Tribunal de Casación Penal, mediante el pronunciamiento de fecha 7/11/23, declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por esa defensa, confirmando así la resolución dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes revocatoria de la decisión del Juzgado de Garantías N° 2, que hizo lugar a la eximición de prisión en favor del imputado. En primer lugar, cabe aclarar que sin perjuicio de que del cuerpo del recurso extraordinario surja que la intención del letrado fuera la de plantear un recurso extraordinario de nulidad y de inaplicabilidad de ley, sólo podré referirme a lo que hace al último de ellos dado que no ha desarrollado planteo de nulidad alguno. Inicialmente, la defensa argumenta que la decisión impugnada es asimilable a definitiva en tanto ordena una medida cautelar grave (detención) sin cumplir con los principios lógicos y constitucionales, vulnerando el derecho a la igualdad y a la defensa en juicio. Fundamenta el recurso en la ilogicidad que equipara a la arbitrariedad, alegando que la resolución atacada es insuficiente, ilegal y arbitraria. Además, refiere que la gravedad institucional radica en la violación del artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y cuestiona la revocación de la eximición de prisión otorgada por el juez garante. Luego, destaca que la resolución cuestionada omite considerar la inexistencia de riesgos procesales y la fundamentación insuficiente de la detención preventiva. También plantea la inconstitucionalidad de la resolución, invocando normas nacionales e internacionales, y refiere que se ha vulnerado el debido proceso y la seguridad jurídica. Finalmente, solicita que la Suprema Corte evalúe la cuestión federal y corrija la presunta vulneración de derechos constitucionales que han sido afectados, y que a su entender genera un escándalo jurídico que trasciende lo individual y compromete principios básicos de la Constitución Nacional y tratados internacionales, y hace reserva del caso federal, art. 14 de la ley 48. II. Sin perjuicio de haber sido articulado en tiempo y forma, por parte legítimada conforme al art. 483 del CPP, contra una decisión que restringe la libertad del imputado con anterioridad al fallo final de la causa, por lo que se equipara a una sentencia definitiva en los términos del artículo 14 de la ley 48, ya que podría ocasionar un perjuicio de imposible reparación ulterior al afectar un derecho que exige tutela inmediata conforme el criterio sostenido en fallos: 307:1132; 311:358 y 317:1838 respecto de resoluciones que deniegan la exención de prisión, y fallos: 280:297; 290:393; 307:549; 308:1631; 310:1835; 320:2105, 325:3494, 328:4152 y 329:679, entre otros, el recurso resulta inadmisibile. Dicho rechazo reposa en que también se ha establecido que ese sólo aspecto no resulta suficiente para habilitar la instancia extraordinaria, pues para ello se requiere además que se halle involucrada una cuestión federal o que el agravio se funde en la arbitrariedad (Fallos: 306:262, 314:451 y 329:5460, entre otros) o en los graves defectos del pronunciamiento (Fallos: 314:791, sus citas; 321:1328 y 322:1605). En razón de ello, superada la definitividad, al evaluar si estos últimos presupuestos se encuentran presentes advierto que el recurrente, a través del remedio intentado, se limita a esbozar un criterio divergente en cuanto a la revisión de la valoración probatoria efectuada por el órgano sentenciante, e intenta obtener una tercera revisión de los hechos y la prueba por vía oblicua, lo cual resulta materia ordinaria y de ninguna manera se condice con la naturaleza jurídica del recurso en trato; y respecto del planteo referido a la doctrina de la arbitrariedad de las sentencias sobre la que edifica su queja, omite postular la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que entiende conculcadas, la argüida arbitrariedad, lo debatido y resuelto en el mismo. Cabe destacar que los extremos referenciados en el primer párrafo del acápite II de este resolutorio no se abastecen con la simple referencia de un agravio de tal naturaleza, sino que es menester su correcto planteamiento, pues sólo así la Corte provincial se encontraría obligada a ingresar a su conocimiento como Superior Tribunal de la causa según los precedentes de la Corte Federal 'Strada' (Fallos: 308:490) 'Christou' (Fallos: 310:324) y 'Di Mascio' (Fallos: 311:2478) y ello no ocurre en el presente caso. En este sentido, considero que el recurrente no abastece los postulados de la doctrina de la arbitrariedad que, tiene dicho la CSJN, consisten en evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. Así como tampoco consigue demostrar siquiera conjeturalmente que, según el prisma de la pretoriana jurisprudencia del máximo Tribunal, el fallo impugnado podría subsumirse en un caso de arbitrariedad de sentencia, en razón del carácter excepcional de tales supuestos y la inveterada doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que establece ese recaudo a fin de habilitar su instancia revisora (doct. CSJN, Fallos 324:1295; 328:3165, entre muchos). Cabe recordar que la mera introducción y el análisis dogmático de su contenido no resulta medio idóneo para dar sustento a la invocación de un caso excepcional como es el de la arbitrariedad (Fallos 323:1247; 325:2319; etc.). También viene al caso tener en cuenta que, según lo tiene dicho el propio superior Tribunal de la Nación, la mencionada doctrina posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (por muchos, CSJN, Expte. G. 1999. XL, in re: "Gobet, Jorge Aníbal, c/Telefónica de Argentina. ENTel. Estado Nacional, s/ Accidentede Trabajo", sent. del 13/VI/2006, publ.: "El Derecho", 2-XI-2006, 554331) circunstancias sobre las que, como ha quedado expuesto, la defensa no ha reparado pecando su planteo de insuficiencia. Finalmente, corresponde agregar que, si bien el recurrente titula 'Recurso Extraordinario' a su escrito, en su cuerpo señala que se trataría de un Recurso Extraordinario de Nulidad e Inaplicabilidad de Ley, para luego realizar un desarrollo sobre la declaración de inconstitucionalidad de las normas, sin embargo, nada de ello fue fundado particularmente, por lo que

limitaré el análisis respecto de la admisibilidad a lo antedicho y a señalar que el camino previsto por el art. 491 del CPP, sólo puede fundarse en la omisión de tratamiento de alguna cuestión esencial, en la falta de fundamentación legal, en el incumplimiento de la formalidad del acuerdo o voto individual de los jueces o en la no concurrencia de la mayoría de opiniones (arts. 168 y 171 de la Const. Pcial.; conforme doctrina P. 120.173, resol. del 5/XI/2014; Ac. 100.806, resol. del 16/IV/2008; Ac. 104.341, resol. del 25/II/2009; entre otras). La mera denuncia de arbitrariedad en la sentencia impugnada como, así también, la referencia genérica a la conculcación de derechos consagrados en la Constitución Nacional, reafirman que el remedio incoado no se estructura de acuerdo a las prescripciones que la Constitución Provincial (esto es, infracciones de los arts. 168 y 171 que pudieran padecer las sentencias definitivas de última instancia) y el Código Procesal Penal prescriben para el remedio incoado. En función de todo lo expuesto, el recurso resulta inadmisibile. Por ello, la Sala IV del Tribunal resuelve: I. Desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por José María Calabria defensor particular, a Oficio favor de Diego José García. Rigen los arts. 18 y 75 inc. 22 de la CN 161, 168 y 171 de la Const. Pcia.; 1, 479, 482, 483, 484, 486, 494, 495 y ccdtes. del CPP. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente por la labor desplegada en esta sede para una vez regulados en la instancia (arts. 15, 16, 31, 33 y ccdtes. de la ley N° 14.967); III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme el art. 14 de la ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente radíquese electrónicamente en la instancia de origen." Fdo.: Natiello Carlos Ángel, Juez-; KOHAN Mario Eduardo, Juez; Nicastro María Victoria, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal."

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: "Asociación Mutual Solidaria "Puerto Piedras" c/Siderec Sociedad De Responsabilidad Limitada s/Ejecución hipotecaria"; CUIJ. N° 21-25658558-5; Se ha dictado el siguiente decreto: "N° 575 Villa Constitución, 22 de junio de 2023. Vistos y considerando: Los autos caratulados: "Asociación Mutual Solidaria Puerto Piedras c/Siderec Sociedad De Responsabilidad Limitada s/Ejecución hipotecaria" - 21-25658558-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de Villa Constitución. Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele a participación que por derecho le corresponde. Por iniciada la presente acción de Ejecución Hipotecaria contra SIDEREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por cobro de la suma de dólares estadounidenses U\$S616.044,60.-, con más sus intereses y costas. Agréguese las constancias acompañadas. Sin perjuicio de ello, certifíquense las copias simples adjuntas a autos. Recábense los informes de ley al Registro General de la Propiedad (art. 510 C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Art 511 código de procedimientos de Santa fe: 5 veces en 5 días. Previa reposición de ley, trábese embargo sobre el bien inmueble hipotecado, inscripto en la matrícula 134 del Partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses U\$S 616.044,60.- con más la suma de pesos sesenta y un millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos siete (\$61.986.407.-) correspondiente al 30 % estimado para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad. Insértese y hágase saber". Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario).

feb. 8 v. feb. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaria Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por 10 días, a los herederos de NELSON HERNÁN RODRIGO, a los herederos de LAURA BEATRIZ RODRIGO, y a VÍCTOR HUGO RODRIGO, en los tres casos como herederos de NÉLIDA BELDARRAIN Y RAMOS, por sí y a su vez como heredera de OMAR JUAN BELDARRAIN Y RAMOS, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.C.), en los autos caratulados: "Altamirano Martin Abel y Otra c/Beldarrain Omar Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 50.267. Tandil, 21 de diciembre de 2023.

feb. 8 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GENERAL ALVARADO, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaria Civil a cargo del Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, hace saber que el día 2 de mayo de 2024 a las 8:30 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1100 expedientes iniciados entre los años 1980 y 2011, correspondientes a los fueros Familia, Civil y Comercial y Contravencional, con los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia (JP 44/2018). Asimismo se hace saber que los expedientes a ser destruidos se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del art. 120 Ac. 3397 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos (art. 119 Ac.3397/08) en el Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle 23 N° 1068 de la Ciudad de Miramar. Miramar, 5 de febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora sito en Laroque N° 2450, 2° piso E. de Tribunales, autos "F.R.V.R. s/Tutela", cita a MARÍA SOLEDAD ROLDAN para que se presente en el plazo perentorio de tres días y haga valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de F.R.V.R. (art. 145, 146 C.P.C.C.). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de l a v dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental sito en Alem 1371, Banfield.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Carlos Casares del DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN hace saber que el día 14 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2851/2023 del 03 de noviembre del 2023, correspondiente a los Legajos 01 a 16 comprendidos entre el año 1980 y 1995 pertenecientes al Juzgado de Paz de Carlos Casares del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08 se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Carlos Casares del departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Avenida San Martín 380 de Carlos Casares. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Carlos Casares, 01 de febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-145-2023 (IPP n° 02-01-000065-2023/00), caratulada: "Cabral Cristian s/Tenencia de Arma de Guerra", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN CABRAL, de nacionalidad argentina, instruido, titular del DNI Nro. 36.097.964, hijo de Gladys Ester Cabral, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 17 de agosto del año 1994, de estado civil soltero, con último domicilio en calle León Nro. 345 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...)" Fdo. 05-02-24. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez del JCyC N° 1 de Trenque Lauquen, ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de PEDRAZ MARÍA CELESTE, CUIT 27-31772636-3, domicilio en Juncal N° 135 D5, Salliqueló, en autos "Pedraz María Celeste s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 100647. Verif. hasta 15/4/24 ante C.P.N. Gonzalo Javier Arce, en Sáenz Peña N° 557, Trenque Lauquen, Tel. 2215750590. Verif. virtual en gonzalojarce@hotmail.com. Obs. 29/4/24. Inf. Indiv. 27/5/24. Inf. Gral.: 8/7/24. Fin período excl. 13/2/25.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a RICARDO DANIEL GUZMAN, DNI 28.083.113, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación remisero, instruido, nacido el 01/01/80 en CABA, con último domicilio denunciado en calle Pedro Ferre N° 2754, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Ricardo Guzmán y de Rosa Martínez, identificado bajo Prontuario N° 1685885 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5952407 de fecha 24/10/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2897-2023, R.I. 3643-4, I.P.P. NRO. 05-00-055836-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de febrero de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ricardo Daniel Guzman, DNI 28.083.113 por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Dr. Diego Burgueño, Juez. Secretaría, de febrero de 2023. Burgueño Diego Sebastián, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERNANDEZ KEVIN NAHUEL, poseedor del DNI 42.625.629; nacido el 11/04/2000 en Lanús, hijo de Fernandez Gabriela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52917-1900, (Registro Interno N° 8862), caratulada "Fernandez Kevin Nahuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector D, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a AILAN ROSA BEATRIZ, poseedora del DNI 40.237.749; nacida el 19/02/1987, hija de Juan Carlos Carrizo y de Silvia Antonia Ailan; y a CARRIZO ADRIANA VANESA, poseedora del DNI 44.639.261; nacida el 11/01/2002, hija de Juan Carlos Carrizo y de Silvia Antonia Ailan, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-74448-2200,

(Registro Interno N° 10032), caratulada "Ailan Rosa Beatriz, Carrizo Adriana Vanesa s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de las encartadas en autos, cíteselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LEZCANO SERGIO DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, no informado 25850198, hijo de Ramona Noemí Arévalo, y de Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Castro Chavez Nro. 1055 Monte Grande, para que en se publico por cinco días, para que comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-7592-21, causa registro interno n° 7745, seguida a Lezcano Sergio Daniel, en orden al delito de Amenazas Calificadas, hasta dentro del quinto día, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de Diciembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Lezcano Sergio Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El señor Titular a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro Varangot, notifica a LUIS FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, sin apodos, casado, instruido, Titular del DNI 13.856.952, nacido el día 2 de septiembre de 1957 en Capital Federal, domiciliado en la calle Guido N° 2346, de la localidad y partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, hijo de Fernando Reynerio y de Marta Medrano, por el término de cinco días, a estar a derecho, en causa N° 20-01-022217-22, Registro de interno n° 1003, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, a la luz de las piezas procesales fechadas 4 y 30 de octubre de 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, por lo tanto, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, se deberá proseguir de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A tales fines, se cita y emplaza a Luis Fernandez, (...) por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Ramiro Varangot, Juez a cargo PDS.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a RICARDO CRISTIAN EMANUEL ALVAREZ, DNI 38849678, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/09/1990, hijo de Verónica Patricia Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guriciaga nro. 1575 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5310 y su acumulada, IPP-IPP PP-16-00-003967-19/0, caratulada: "Alvarez Ricardo Cristian. Robo en Grado de Tentativa (Dos hechos). Lesiones Leves Agravadas (Dos hechos). Amenazas Reiteradas (Tres hechos) en Concurso Real. San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Cristian Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5310 y su acumulada (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de -Robo en grado de Tentativa (Dos hechos) Lesiones leves agravadas (Dos hechos), Amenazas reiteradas (Tres hechos) en concurso real- San Nicolás- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5310. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-2206-20 seguido a -Cuayatto Enzo Sebastián s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Christian S. Gasquet por licencia del Titular, Secretaría interinamente a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado CUAYATTO ENZO SEBASTIÁN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos.: Resultando:.. Considerando:... Resuelvo: I.- Aceptar la competencia atribuida por el Dr. Mariano Cazeaux en el marco de este P.P. N° 03-00-2206-20 debiendo quedar radicado por ante estos Estrados. Hagase saber al Magistrado el presente en la forma de estilo. II.- Sobreseer totalmente a Cuayatto Enzo Sebastián, DNI N° 38.692.723, argentino, soltero, empleado rural, que sabe leer y escribir, nacido el día 4 de julio de 1995 en la localidad de Dolores, hijo de Cuayatto Diego Walter Marcelo y de Garcia Ana Karina, domiciliado en calle Reconquista N° 275 de esta ciudad de Dolores, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor, previsto y sancionado por el art. 94 primer y segundo párrafo del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. por atipicidad.. (Arg. Art. 323 inc. 3 del C.P.P.), declarando que la formación de la presente no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar. Regístrese. Notifíquese al Defensor Particular y al Particular Damnificado en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, practíquense las y devuélvase el proceso a la fiscalía interviniente a sus efectos. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo

el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de Febrero de 2024. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores, y no siendo hallado el imputado Cuayatto Enzo Sebastian, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su Sobreseimiento en los autos antes citados. Proveo por licencia del Titular". Christian S. Gasquet, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1A Nominación en lo Civ., Com. Conc. y Flia, de Villa Carlos Paz, a cargo del Dr. Olcese, Andrés, Juez de 1ra. Inst, Sec 1, a cargo de la Dra. Giordano de Meyer, María Fernanda, Dirección del Juzgado: Jose Hernandez N° 35, de la ciudad de Villa Carlos Paz, pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Durango Rodolfo Gabriel y Otros. Medidas Preparatorias para Usucapión", Expe. 7054100, se ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 26/12/2023. Proveyendo la presentación de la Dra. Laciara Viva: Agréguese constancia de consulta del Sistema Informático de Gestión de causas del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Registro de Juicios Universales, la que arroja resultado negativo. En su mérito, atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. BALLABENI IRMO WENCESLAO MACEDONIO; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación". Fdo: Dra. Bittar Carolina Graciela. Prosecretaria Letrada. Dr. Olcese Andrés. Juez de 1ra. Inst.1312.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de febrero de 2024. En atención a que el encartado de autos a la fecha no ha comparecido a los estrados de esta sede y en razón de ignorarse su domicilio, y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la sentencia dictada en fecha 28 de noviembre de 2023, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-14450-22, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Carlos Alberto Fernandez, sin apodos, titular del DNI 30.466.124, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de noviembre de 1977 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, domiciliado en José León Suarez 2437, hijo de Miguel y de Angelica Vanegas, identificado con el nro. O5915495 del R.N.R. y Protuario 1047229 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito de Hurto -art. 45 y 162 del C.P., de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2º del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado. Encuentro plenamente demostrado en autos que: el día 7 de agosto de 2022, aproximadamente a la hora 19:30, un sujeto de sexo masculino, aprovechando que la puerta de acceso se encontraba sin llave, ingresó al garaje de la vivienda ubicada en la calle Dr. Melo n° 4636 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, propiedad de Iris Marga García, apoderándose de una bicicleta de niña de color rosa y un tubo de oxígeno de color negro con gris, elementos con los que se retiró del lugar. Arribo a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación del enjuiciado Carlos Alberto Fernandez en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de las conductas reprochadas, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) Como punto de partida, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las presentes actuaciones, mediante la cual se documentó que el día 8 de agosto de 2022, a las 12:30 horas, como consecuencia de un llamado ingresado en el Sistema de Emergencias 911, personal policial del Comando de Patrullas de Lanús se hizo presente en la intersección de las calles José León Suárez y Namuncurá, de Remedios de Escalada. Que allí observaron a varias personas que se encontraban en la vía pública. Que una de estas personas, a quien identificaron como Matías Joel Chamorro, les explicó que el sujeto que se domiciliaba allí, el día anterior, a las 19:20 horas aproximadamente, utilizando la motocicleta con el carro que se encontraba en el lugar, había ingresado a la casa de su abuela, en Melo 4636 de esa localidad, y había sustraído una bicicleta de nena color rosa de su prima y un tubo de oxígeno que su abuela utilizaba con una mochila. Que observando las cámaras de seguridad, pudieron observar lo ocurrido y llegar a dar con el domicilio del malviviente. Que salieron del lugar varias personas, entre las cuales se identificó a Carlos Alberto Fernández, a quienes los sujetos que se habían reunido en el frente de su casa reconocieron como el autor de la sustracción, por lo que comenzaron a recriminarle su accionar y a exigirle la devolución de los elementos de los que se había apropiado. Que procedieron a trasladarlo al asiento de la Comisaría. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. b) A ello deben sumarse los testimonios prestados por los policías Alberto Portovedo a fs. 9/vta. y Esteban Jesús Caballero a fs. 10/vta., quienes resultaron coincidentes en lo esencial, en sus relatos concernientes a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del procedimiento en el que les tocó intervenir, ratificando además el contenido del documento labrado en consecuencia. c) Es importante mencionar, lo que surge de las declaraciones testimoniales de Matías Joel Chamorro, prestadas en un primer momento ante las autoridades policiales de la Comisaría de Remedios de Escalada, y posteriormente en sede de la Fiscalía actuante. En esas oportunidades explicó que se domiciliaba en el mismo predio que su abuela Iris Marga García, en la calle Dr. Melo n° 4636 de Remedios de Escalada. Que comparten el ingreso y un garaje. Que el día del hecho, alrededor de las 20:00 horas, constataron junto a sus familiares que habían ingresado a

dicha cochera de la finca, sustrayendo una bicicleta de nena propiedad de su prima y un tubo de oxígeno de su abuela. Que a través de las grabaciones de la cámara de seguridad de su vecina, pudieron observar el momento del hecho, y a su autor, que se trataba de un sujeto varón delgado, de 1,75 aproximadamente, vestido con pantalón negro y buzo con capucha gris, el cual rengueaba. Que el individuo paró una motocicleta tipo Gilera Smash 110 cc de color blanca y azul con un carro enganchado frente a su vivienda y de allí sacó los mencionados elementos que cargó en el mismo. Que comenzaron a averiguar en el barrio junto con su tío y llegaron así a la vivienda de la calle José León Suárez 2437 y Namuncurá, donde observaron que allí se encontraba la misma motocicleta con el carro enganchado que aparecía en la filmación. Que pusieron en conocimiento del personal policial estas circunstancias, salieron del domicilio indicado varias personas, entre las que reconocieron al sujeto que había sido filmado, notando que el mismo rengueaba. d) En el mismo sentido brindó su testimonio Iris Marga García, quien explicó que habiendo tomado conocimiento de la sustracción del tubo de oxígeno que utilizaba para poder salir de su casa y la bicicleta de niña de color rosa, sus familiares comenzaron a hablar con los vecinos, observaron la cámara de seguridad de una de ellos y preguntando llegaron al domicilio donde se encontraba el autor del hecho y la motocicleta con el carro utilizados en el evento. Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. e) A través del acta que fue agregada a fs. 11 se dejó constancia que Matías Joel Chamorro hizo entrega a los efectivos policiales sumariantes, un pendrive marca Kingston conteniendo tres secuencias de filmaciones obtenidas de las cámaras de seguridad del domicilio lindante al suyo. El suscripto pudo observar el contenido de dichas filmaciones, donde claramente puede advertirse la mecánica del hecho y a su autor, quien reúne las características del enjuiciado, teniendo como particularidad que el mismo rengueaba al momento de desplazarse caminando desde su motovehículo hasta el ingreso a la propiedad de donde extrajo los elementos que fueran objeto de desapoderamiento. Esa renguera tendría origen según lo expresado por el mismo Fernández al momento de la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P., en un problema que tuvo en la calle en el que recibió disparos en su pierna izquierda. De esta manera, los elementos colectados me resultan convincentes para afirmar sin lugar a dudas que fue el enjuiciado y no otro, quien ingresó al domicilio de la Sra. García y sustrajo la bicicleta y el tubo de oxígeno que se hallaban en el garaje referido, que cargó en el carro tirado por la motocicleta, que luego fue hallado en la puerta de su domicilio por familiares de la víctima. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descrito fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargados apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Carlos Alberto Fernandez, resulta ser autor de la conducta descripta precedentemente, Y por tal motivo es que deberá responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Carlos Alberto Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 7 de agosto de 2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2001-14450-22 a Carlos Alberto Fernandez. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La Calificación legal. Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de Hurto (arts. 45 y 162 del Código Penal). Que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar. Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión. Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberá además afrontar el pago de las costas causídicas. Por otra parte, ha quedado demostrado que el imputado Carlos Alberto Fernandez registra una condena, mediante la cual fue sentenciado el día 23 de mayo de 2016 en el marco de la causa N° 07-00-26415-12 del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos (\$225), accesorias legales y costas en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. El anotado fallo se encuentra firme habiendo cumplido pena privativa de libertad. Esa pena venció el día 3 de febrero de 2018. Luego, siendo como es que el encausado cometió el delito que originó ésta causa el día 7 de agosto de 2022, resulta evidente que no han transcurrido los términos del art. 50 del C.P., por lo que se lo debe declarar reincidente. Cabe destacar que la declaración de reincidencia no es un instituto disponible por las partes, ya que el art. 399 sólo limita al juez a sentenciar en función del hecho materia de acusación y el monto de pena pactado, tanto es así que no existe óbice para que el magistrado la declare de oficio cuando así corresponda. Al respecto, tiene dicho el Tribunal de Casación Penal de esta provincia que: "...la declaración de reincidencia no resulta una de las circunstancias que pueden ser acordadas en el marco de un juicio abreviado, pues según surge de los términos del artículo 396 del Código Procesal Penal, el convenio allí previsto se limita al quantum de pena pedido por el Fiscal y a la calificación sobre los hechos sometidos a juzgamiento. Su falta de requerimiento por el órgano acusador, aún dentro de un proceso abreviado, no posee ninguna virtualidad para el tribunal que, habiendo aceptado el acuerdo, deba dictar sentencia, quedando dicho órgano solamente limitado a no imponer una pena mayor que la solicitada por aquel (artículo 399 del C.P.P.)..." (TC0003 LP 7865 RSD-177-4 S 8-6-2004, Juez

Mahiques (SD) caratula: P., N. s/Recurso de casación Mag. Votantes: Mahiques-Borinsky). Es mi sincera convicción. Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 50 y 162 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Carlos Alberto Fernandez, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, mas declaración de reincidencia, la que se tiene por compurgada con el tiempo de detención preventiva cumplido, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto, según el hecho ocurrido el día 7/8/2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Iris Garcia. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 50 y 162, del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes". Ramiro G. Varangot, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Dr. Felix A. Ferran a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, ha ordenado con fecha 27/10/2023: I) Decretar la Apertura del Concurso Preventivo del COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER LIMITADA con domicilio social en la calle Tierra del Fuego N° 1650, de la ciudad de Mar del Plata e inscripta ante el INAES en la matrícula 47079, del Libro 35 y Folio 24 y Act N° 34024. con fecha 5/4/2013; Fijar hasta el día 22/4/2024 para que los acreedores presenten a la sindicatura sr peticiones de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (arts. 14 inc. 3ro. y 32 ley citada). S hace saber que la Sindicatura designada es el Estudio Madoni-Bravo, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 2980 de Mar del Plata quién atenderá de Lunes a Jueves en el horario de 9 a 15hs. También se podrán hacer las verificaciones p: mail a tribunales@estudiomadoni.com.ar, gmadoni@ s io adon o a y pagar los aranceles de Ley a la cuenta CBU banco Santander, Tipo de cuenta: cuenta Única N 722-352995/7, CBU 072072208800035299572, titular Madoni Graciela Susana. Fijar el día 3/6/2024 para que la sindicatura presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación (arts. 14 inc. 9 y 35 L.C.y Q.). Se hace saber que una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, celebrar la audiencia informativa y determinar vencimiento del período de exclusividad (arts. 39, 42, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Hacer saber es proveído por el término de cinco días, a cuyo efecto publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad, con las formalidades señaladas por el art. 14 inc. 4to. y 27 de la L.C.y Q.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sr. RODRIGO NAVEIRO SARGENTO; desempeñándose en la Policía Bonaerense; ELSA ESTHER MORINGO, domiciliada en calle Chiego nro. 306 de la ciudad de Tandil; LUCIA FERNANDEZ, domiciliada en calle Montiel nro. 918 de Tandil; JACQUELINE FLORIO, FACUNDO GODOY, MARÍA INÉS GODOY, MARÍA LAURA GODOY y NICOLÁS PEVERELLI, domiciliados en calle 25 de Mayo nro. 167 de Tandil, en causa nro. INC-16713-17 seguida a -Rolando Gabriel David por el delito de Incidente de Estímulo Educativo Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA MONJE en su calidad de víctima en causa nro. 17971 seguida a -Cejas Maximiliano Ezequiel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia y Amenazas Calificadas-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024...II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Micaela Monje en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica AL PROPIETARIO DEL COMERCIO Denominado Cerveceria Fauno de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 17919 seguida a -Mendoza Cesdar Alexis por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 5 de febrero de 2024... IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar al Propietario del Comercio Cerveceria Fauno en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 9 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría a cargo de la suscripta, cita SUELDO BRAIAN ALEJANDRO para que dentro del término de 10 (diez) días comparezca en juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. El presente deberá publicarse por 2 (dos) días en el "Boletín Judicial". Se deja constancia que, conforme lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 14967, la ejecución de honorarios profesionales esta exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar. La Plata, 06 de febrero de 2024. Di Giano María Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del partido de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a LORENZO PRESA SALAS y JOSEFA GOSENDO DE PRESA SALAS, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Alférez Hipólito Bouchard N° 2372 de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: circunscripción: 6, Sección: C, Manzana: 20, Parcela: 16, designado catastralmente como como Lote 19 de la Manzana 17, inscripto en el Folio 48/1937, partida inmobiliaria 110-027147-4 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 1 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 3 de San Isidro cita a herederos de JORGE ALBERTO DOBAL y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Arenales 2967, Las Tunas, Gral. Pacheco, partido de Tigre, para que en el plazo de 10 días comparezca en autos "Orue Brizuela Antonis c/Dobal Jorge A. s/Rescripción Adq. Larga".

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cito en la calle Uriburu nro. 750 Planta Alta de la ciudad de Tandil, en los autos caratulados: "Lopez Daiana Belen c/Blanco Josefina Jacqueline y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 21619), cita y emplaza a la parte codemandada: CASTRO LAUTARO (DNI 37.766.466), para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Firmado Digitalmente por Gustavo A. Iacaruso. Secretario. (Acord. 3733/14)

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos caratulados "Chediak Diego Carlos s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° SN-1862-2018, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ FRANCISCO EDUARDO GARCIA Y CORTI (DNI 0.651.954) y/o a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción:1; Sección: B; Manzana: 152; Parcela 15; Partida Inmobiliaria 099-3060, sito en calle 25 de Mayo N° 658 de San Pedro, para que en el término de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás, septiembre de 2023.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - Por el plazo de dos días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Otero Vicente Malaquia y Otro/a c/Zaccone José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 13779-2018), cita y emplaza a JOSÉ ZACCONE y MARÍA SANTA MAGNO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Av. Benito

Villanueva N° 993 de la localidad de Dique Luján, partido de Tigre y su Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 114b, Parcela 20; con 650 metros cuadrados de mensura, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de diciembre de 2023.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Colombo Daniel Gustavo c/Herrero Antonio s/Prescripción adquisitiva larga", (Expte N° 67172), cita a los herederos del Sr. ANTONIO HERRERO, MI N° 1.081.193, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial. (Art. 43 del CPCC). Dolores, 06 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Sara García Marcote, Jueza, pone en conocimiento de la Sra. YESICA ANAHÍ HERRERA, DNI n° 35.165.684, que en los autos caratulados "Herrera Alaya Zahira Jazmín s/Materia a Categorizar (Declaración de Situación de adoptabilidad)" se ha dictado sentencia definitiva en fecha 01/12/2022. Mar del Plata, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, en autos "Diamante Reinaldo Enrique y Garcia Enrique c/Rodriguez y Ferreiro Nieves, Rodriguez y Ferreiro Casimiro, Rodriguez y Ferreiro Mario Angel, Gliosci y Rodriguez Luis Ramón y Gliosci y Rodriguez Norma Alicia y/u Otros s/Adquisición de Dominio por Usucapión", Expte. 25765-16, cita y emplaza a RODRIGUEZ Y FERREIRO NIEVES, RODRIGUEZ Y FERREIRO CASIMIRO, RODRIGUEZ Y FERREIRO MARIO ANGEL, GLIOSCI Y RODRIGUEZ LUIS RAMÓN y GLIOSCI Y RODRIGUEZ NORMA ALICIA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en las inmediaciones del Paraje "La Matilde" del Partido de San Pedro (Circunscripción X, Fracción M, Parcela 1309, Subparcela A, Partida Inmobiliaria 099-4530) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente. Dr. Vellon Facundo, Secretario.

feb. 14 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3062 caratulada: "Diaz Franco Emanuel s/Desobediencia, Daño y Amenazas en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado FRANCO EMANUEL DIAZ -titular del DNI 37025382-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de febrero de 2024. En atención a la incomparecencia al Patronato de Liberados por parte del procesado Franco Emanuel Diaz, sumado a que el mismo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO RAMA REYES. "Rama Reyes Juan Pablo s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Violencia de género, (Arts. 239, 89 y 92 en relacion al art. 80 inc 1 y 11 - CP)". Cito Resolución: "...Cítese a Juan Pablo Rama Reyes, DNI 38860875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO EMANUEL AGUILERA, en la causa Nro. 7065-P (IPP Nro. 14-02-009702-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 41.110.809, con último domicilio en la calle Paso de los Libres Nro. 660 de la localidad de San Vicente, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7065-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Haber Sido Cometido Mediante Escalamiento en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por otro lado, atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme a los domicilios aportados y siendo que la defensa tampoco ha podido tomar contacto con el nombrado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare Rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Dr. Martín Andrés Mateo, Juez interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 15/12/2023 se ha decretado la Quiebra de GARCIA NICOLÁS HERNÁN, DNI 34870532. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora María Cecilia Ferrari, Contadora Pública Nacional, inscrita al Tomo 141 F° 176 del CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, teléfono 0221- 5562804, con domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones y correo

estudiojuridicoferrari@gmail.com. Horarios y días de atención: lunes a viernes de 17 a 19 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/03/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 18/04/2024 y el día 20/05/2024 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "García Nicolás Hernán s/Quiebra (Pequeña)", Exp. n°: LZ-63093-2023. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2023.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. JUAN MANUEL ALZUA en su calidad de víctima en causa nro. 17903 seguida a -Larrea Sebastián Amilcar por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a sr. Juan Manuel Alzua, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLOS MARCELO PANIAGUA, del cómputo de pena practicado -y que más abajo se transcribe- (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Paniagua Carlos Marcelo, mediante el veredicto y sentencia dictado en autos, cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, mas la multa de 1000 pesos, las costas del proceso y la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, oportunidad en la que también se dispuso tener por compurgada dicha pena el día 12 de diciembre del año 2022, disponiéndose su inmediata libertad para dicha fecha, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Paniagua Carlos Marcelo fue aprehendido el día 13 de octubre de 2021, permaneciendo en igual situación hasta el día 12/12/2022, fecha en la que se le concedió su libertad por haber compurgado la pena impuesta. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Paniagua Carlos Marcelo venció el día 12/12/2022. Es el cómputo que practico". Secretaría, 13 de diciembre de 2023. Romina Cece. Secretaria, //mas de Zamora, 13 de diciembre de 2023. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP)". Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/4/2023 se decretó la Quiebra de PATRICIA ALEJANDRA CARRIZO, DNI N° 28.069.395; CUIL N°: 27-28069395-8, con domicilio real en la calle 137, entre 77 y 78, N° 2240 de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, con domicilio en la calle 6 N°1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Carrizo Patricia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-23577-2023, verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los n° de teléfono (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de mayo de 2024 y 5 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, 2 de febrero de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaria Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO FABIÁN BAEZ, DNI 36467489, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 19/09/1992, hijo de Miguel Ángel Baez y de Raquel Liliana Azorin, con último domicilio conocido en calle Rafael Obligado N° 2005, de la localidad de Ramallo, y a YONATAN OMAR NDURE, DNI 40867986, nacido en Monte Grande, pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Nombre y Apellido del Padre y de Miriam Roxana Ndure, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires Nro. 1056, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4178, IPP-IPP PP-16-00-012694-15/0, caratulada: "Baez Franco Fabian - Robo en Grado de Tentativa - Encubrimiento -

Amenazas Calificadas - Hurto (Tres hechos) - Lesiones Leves; Ndure Yonatan Omar - Robo en Grado de Tentativa (2 hechos) - Robo - Hurto Agravado por Escalamiento- Hurto en Grado de Tentativa - Exhibiciones Obscenas - Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquín Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Franco Fabian Baez y Yonatan Omar Ndure, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 4178 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4178. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a VICTOR GASTON DUARTEZ, DNI 32372526, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/05/1986, hijo de Víctor Hugo Dartez y de Sandra Marcela Farias, con último domicilio conocido en calle Manzana 22, casa 25 B° Ciudad De Mis Sueños de la prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6160, IPP-IPP PP-16-00-004680-21/00, caratulada: "Duarte Víctor Gaston - Robo en Grado de - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 13 Departamental, por licencia comunicada del Agente Fiscal a cargo de la UFI 6 Martín Mariezcurrena y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado victor gaston duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6160 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6160. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa n° I.P.P. n° PP-03-02-001249-12/00 seguida a SORAYA MAITE BUIDE por el delito Robo Agravado (comisión con efracción) (167-inc. 3º), Violación de domicilio (150-inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 40 e/14 y 15 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 07 de febrero de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Soraya Maite Buide. Y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Calificado por Efracción y Violación de Domicilio. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)...". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2024. Autos y Vistos:... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse domicilio actual". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Lopreitto Pablo Luis. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40189544, argentino, nacido el día 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1470-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1470-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa nro. I-1470-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.947 seguida a Claudio Augusto Rojas por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, ambos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO AUGUSTO ROJAS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Oscar Rojas y de María Isabel Cosio, titular del DNI N° 43.975.894, nacido el día ocho de febrero de dos mil dos en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Samuel Morse N° 3.002 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N°

151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Augusto Rojas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ...". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2024. Sáez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a EVELYN SELENE MIÑO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11801-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Atentado a la Autoridad de los autos que a continuación se transcriben: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2023 a Evelyn Selene Miño de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. (07/02/2024). "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-11801-21, seguida a Evelyn Selene Miño en orden al delito de atentado a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25 de noviembre de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de dos años, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, como así también realizar una donación a una entidad de bien público a su elección consistente en la suma de tres mil pesos (\$3000) en alimentos. Que si bien la encausada no ha acreditado a la fecha el cumplimiento de la totalidad de las donaciones impuestas al momento de suspender el proceso a prueba, cuando se inició el correspondiente contralor por parte del Patronato de Liberados Bonaerense fijó residencia en el domicilio ubicado en la calle Anatole France N° 897, y posteriormente anunció que se domiciliaba en la calle 102, casa 105 del barrio Alvarez Guerrero, localidad de Viedma provincia de Río negro, lugar donde residió hasta el vencimiento de las obligaciones impuestas. Que conforme surge de las constancias adunadas a la causa la señora Miño cumplió con su obligación de someterse al contralor del Patronato de Liberados. Que resulta importante considerar que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados los días 5 y 6 de noviembre de 2023 respectivamente, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Evelyn Selene Miño en estos actuados. No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi Juan Cesareo y Otro s/Recurso de Casación Interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Evelyn Selene Miño, en orden al delito de Atentado a la Autoridad, por el hecho que se imputara como acaecido el día 19 de junio de 2021, en la localidad de Gerli (artículos 59 inciso 7° y 76 ter. del Código Penal). II.- Sobreseer a Evelyn Selene Miño -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-11801-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. Fecha 13/12/2023. Secretaría, a la fecha de la firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CABRERA NAHUEL EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8212-23 (RI 10331/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado en fecha 12/12/23 por la Comisaría de San Alberto y lo manifestado por la Defensa respecto de no contar con dato alguno de su asistido, dispóngase la citación por edictos del encausado Cabrera Nahuel Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8212-23, caratulada 10331/4 "Cabrera Nahuel Ezequiel, Lopez Paulo Valentin s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". II.... Funcionario firmante: 07/2/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora. Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki cita y emplaza a MARIANA ELIZABETH ALBORNOZ PIEGARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-12589-23 (nº interno 8937) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa Nº LZ-3758-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-03-12589-23 (nº interno 8937) de este Juzgado caratulada "Albornoz Piegari Mariana Elizabeth s/Robo. Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Albornoz Piegari Mariana Elizabeth constituido domicilio en la calle Rio Negro Nº 2033 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Albornoz Piegari Mariana Elizabeth por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado. Banfield, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 1 DÍA - En autos: "SACI FRANCISCO CORES LTDA. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 81623, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial Nº 3 de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorezo Illanes, sito en calle 27 Nº 576 de Mercedes, hace saber que el día 20 de diciembre de 2023 se ha decretado que encontrándose en condiciones el procedimiento, puesto que carece de virtualidad exigir requisitos al respecto en este estado y siendo que el síndico brindó su conformidad, exteriorizando que resulta cancelada la totalidad de los créditos verificados en carácter quirografario, cuyas constancias obran agregadas, corresponde declarar la conclusión del concurso, cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la LCQ. si las hubiera. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y el diario La Actualidad de Mercedes. Que asimismo, no se observan obstáculos y se encuentran reunidas las exigencias previstas para resolver respecto del cumplimiento del acuerdo homologado, el cual no ha merecido objeciones o planteos y se presentaron en autos las respectivas cartas de pago de los acreedores quirografarios, habiendo satisfecho así el deudor, las obligaciones concordatarias asumidas, por lo cual, también corresponde declarar el cumplimiento del acuerdo, dejándose establecido, conforme lo dispone el art. 59 de la LCQ. que durante el plazo de un año resultará inviable petionar un nuevo proceso concursal, cesando el fuero de atracción y reestableciéndose la individualidad de las acciones que se inicien en su contra, comuníquese tal circunstancia a la Receptoría de Expedientes. Carlos Lorenzo Illanes, Juez. Sheehan Barbara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 2º Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. Nº 9181637", ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Carlos Paz, 30/08/2023. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 15/12/22: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado como: Lote 101, Manzana 61 (s/Plano de Mensura): Calle Obispo Trejo y Sanabria y Designación Oficial s/Matricula: Lote 2 - Mza. 61. Dominio 1257, Folio 1515, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de MORRESI NAZARENO y sucesores MORRESI CARLOS RICARDO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y los colindantes: Grupo Delan S.A., Grupo Del Plata S.A, Ferreyra Cristian Ulises y Lopez Analia Carolina, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los Sucesores de Yañez Del Olmo Jose para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquese edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Nazareno Morresi y Carlos Ricardo Morresi), publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido Nazareno Morresi, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -Urquiza 287- San Nicolás de Los Arroyos, pcia. de Bs. As., conforme respuesta del Juzgado Electoral Federal adjunto con fecha 22/02/22. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario Nº 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Viviana Rodríguez Juez/a

Primera Instancia. Bravo Graciana María. Descripción del inmueble: Fracción de Terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro Sección Segunda", la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y que en el plano respectivo se designa como lote número dos de la Manzana sesenta y una y se compone de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud, parte del lote diecisiete; al Este, parte del lote tres y al Oeste, con lotes dieciocho y uno. Navarro Carina Alejandra, Prosecretario A Letrado; Olcese Andrés, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. EVELYN DANIELA SOLEDAD GONZALEZ, DNI 37.975.943, para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14341-2023 caratulado: "Gonzalez Jazmin c/Gonzalez Daniela Evelin s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designársele al Sr.Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 08 de febrero de 2024. Canal María Florencia, Secretario.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a la Sra. ANDRADE MARÍA BELÉN, DNI 33.866.682, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Iocco Juan Pablo c/Andrade María Belén s/Cuidado Personal de Hijos", Expte. 46738, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausente para que represente en juicio. Rotonda Adriana Esther, Juez. Mar del Plata, 2024.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que con fecha 8 de febrero de 2024 se ha ordenado la Inhumación de los restos mortales del sujeto ORELLANA DEL VALLE JOSE ANTONIO de nacionalidad chilena con identificación 528430740, según surge de los datos aportados por el Consulado General de Chile en Buenos Aires y fichas dactiloscópicas, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1964 en Independencia de Chile, fallecido el 29 de agosto de 2023 en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas de Merlo cuyo cuerpo se encuentra alojado en la morgue de dicho establecimiento, disponiendo el traslado de sus restos al Cementerio que disponga el Municipio de Merlo. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el mismo se encuentra exento del pago de sellado u arancel alguno, por tratarse de la inhumación de un sujeto que no ha sido reclamado por familiar alguno alojado en la morgue de un Hospital Municipal. Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas. De Bastos Andrea Laura, Secretario.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 de Dolores cita a los señores CLAUDIA MASSA, PAOLA MASSA, ALDO MASSA, ANDREA MASSA, ALESSANDRO MASSA y NATALIA MASSA para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días en los autos: "De Elias Maria Angélica c/Fuoco Gustavo Ernesto s/Ejecución de Sentencia", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 27 de diciembre de 2023.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Ezequiel Cordero, en el marco de los autos caratulados "Noa Balbuena Martin Gabriel y Balbuena Maithena Luz s/Guarda", Expte N° 14389/TG-290-2019, comunica a la Sra. SAMANTA NORMA MARIA FERREÑO (se desconoce su DNI) que con fecha 20/03/2022 los Sres. Rocío Belén Balbuena y Claudio Enrique Daisner, han solicitado la tutela de los niños Noha Ferreño (DNI N° 56.944.557), Maithena Luz Balbuena (DNI: 56.944.523, nacida en fecha 12/04/2012), Valentino Balbuena (DNI 56.943.059 nacido en fecha 14/12/2009), Martin Gabriel Balbuena (DNI 49.064.936, nacido en fecha 20/08/2008) y Luca Fabricio Balbuena (DNI 49.064.935 nacido en fecha 12/06/2007). A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución mencionada: "Tigre, 13 de abril de 2023... Atento al estado de autos y habiendo resultado infructuosas las notificaciones ordenadas al Sr. Rodrigo Balbuena y a la Sra. Samanta Norma Maria Ferreño conforme surge de los antecedentes que se desprenden de las presentes actuaciones, conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial a fin que al Sr. Balbuena Rodrigo Matías y a la Sra. Samanta Norma Maria Ferreño se les notifique de la solicitud de tutela efectuada en fecha 20-03-2023 por la Sra Rocío Belén Balbuena y el Sr. Claudio Enrique Daisner -sus partes pertinentes- (arts. 145 y 146 del CPCC) a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días haciéndole constar que goza de gratuidad en atención a la naturaleza de la acción. Sandra Fabiana Veloso Juez Juzgado de Familia N° 1 Tigre (PDS). Tigre, 4 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 3º de San Isidro, en los autos "Almaraz Alejandra Liliana c/Villalba Jorge Antonio y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 2627/2018), cita y emplaza a los herederos de JORGE ANTONIO VILLALBA, con DNI 12.821.709, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Actualidad de Tigre y San Fernando", para que en el término de diez días, se presenten en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 06 de septiembre de 2023.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días a HEPNER Y JACOBSON MANUEL, ELISA SARA HEPNER Y JACOBSON, KARINA JUDITH HEPNER Y BYSTROWICZ, LILIANA RUTH HEPNER Y BYSTROWICZ, y a todo quien invoque derecho suficiente para hacer valer en relación al inmueble sito en calle Joaquín V. Gonzalez N° 926 de la ciudad de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. A- Mzn. 20E -Parc. 7 y 8- Incripto en el legajo 8410 del año 1948 (045) General

Pueyrredón bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Cardoso Mailen c/Leary Carlos Damian y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 55.668, emplaza a CARLOS DAMIAN LEARY para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 08 de febrero de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

feb. 15 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-650-2019- 7334, caratulada: "Castillo Braian Javier s/Encubrimiento Calificado en Jose Clemante Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN JAVIER CASTILLO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de José C. Paz (B), notifíquese al imputado Castillo Braian Javier por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 7 de febrero de 2024. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1808-2023 (O.I. 5149; IPP nro. -02-00-003359-20/00) caratulada: "Espie Matias s/Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ESPIE MATIAS DANIEL (Titular del DNI 29.333.451), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Dr. Marcos A. Frank, Auxiliar Letrado de la Unidad de Defensa Penal nro. 2 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que desconoce el domicilio actual del imputado Matias Espie, como también su numero de teléfono, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Líbrese el correspondiente oficio". 07/02/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Luján Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUJÁN GERARDO SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.563.457, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Lujan Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lujan Gerardo Sebastian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.563.457, nacido el 10 de julio de 1985 en Verónica, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel Luján y de Dora Mabel Silvia, domiciliado en Calle La Torre e/San Benito y Busso de Veronica, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1627821 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 1° apartado "c" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CHICO KEVIN ARIEL, argentino, DNI nro. 43.179.861, nacido el 9 de febrero 2001, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5831 que se le sigue. Chiappussi Martin Patricio, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tomaino Jorge Marcos Antonio s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de TOMAINO JORGE MARCOS ANTONIO, con domicilio en calle 519 bis e/173 y 174 N° 41 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Mariano Dacal con domicilio en calle 6 n° 1197 de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de marzo de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 19 de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de mayo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el

día 3 de junio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de junio de 2024 y el día 19 de junio de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 19 de julio de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaría Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.). La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, DNI 44889168, con último domicilio en la calle Ituzaingó 3533, de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, y en atención a lo indicado por la Defensa, previo a todo trámite, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)", Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Gimenez Juan Luis s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Nº 73884, hace saber que con fecha 29 de mayo de 2023, se ha decretado la Quiebra de JUAN LUIS GIMENEZ, DNI 34.653.953, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 495 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 19 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea Nº 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 4 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 1 de abril de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 13 de mayo de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 07 de febrero de 2024 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Dolores, 07 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BORGES ALEJO GASTÓN y MARÍA MILAGROS TORRES DÍAZ, en causa nro. INC-19309-2 seguida a -Traico Fabio Alejandro por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde

pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de febrero de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por la Fiscalía respecto de la víctima de autos, no contando con el domicilio de la misma, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS FROIO, en la causa Nro. 7086-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 43.973.395 con último domicilio en la calle 2 Bis Nº 1726 o 1728 Departamento "C", entre calles 515 y 515 Bis, de la localidad de Ringuet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa nº 7086-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocarle la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocarle la Excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez Interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter Lopez, notifica a JULIO MARCOS CERVANTES CALVO, en causa Nº PP-07-00-064985-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe por el término de 5 días hábiles: "Lomas de Zamora, 22 de enero de 2024. Resumen: Me pidió la Fiscalía que dicte el sobreseimiento por prescripción. Considero el argumento y corresponde que haga lugar por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Calvo Julio Marcos Cervantes. Fundamentos: El pedido está fundado en la circunstancia de que ha operado la prescripción de la acción penal. Desde la fecha del hecho imputado, es decir desde el día 30 de octubre de 2009, hasta hoy, ha transcurrido por demás el plazo de 2 años años que determinan la prescripción de la acción penal. Sostiene que no han operado causales de interrupción de la prescripción. Para que pueda determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debo determinar, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia y los restantes elementos de cargo agregados, fue el día 30 de octubre de 2009. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea. En este caso, debo tener por momento inicial a los fines de la prescripción, las 0 horas del día mencionado. En cuanto a la actualización de antecedentes, estos se encuentran agregados con fecha 17 de enero de 2024, los cuales dan cuenta que no existe causal interruptiva del plazo. Por todo ello considero que la acción penal prescribió el día 30 de octubre de 2011. (...)". Jorge Walter Lopez, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Julio Marcos Cervantes Calvo de la resolución correspondiente al Sobreseimiento total, de fecha 22 de enero de 2024, mediante la publicación de edictos por el término de 5 días hábiles". Sebastian Monelos, Juez de Garantías P.D.S. Vanzini Matias Marcelo, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS EZEQUIEL ACOSTA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-10404-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Ramiro G. Varangot Juez. Cómputo: "Que practicó a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Ezequiel Acosta mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de noviembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de seis (6) meses y dieciséis (16) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, más declaración de reincidencia, en orden al delito de encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-10404-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carlos Ezequiel Acosta fue aprehendido el día 18 de mayo de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de diciembre de 2023, fecha en que fue excarcelado por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Ezequiel Acosta venció el día 3 de diciembre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires Nº 15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Lucia Copertino. Auxiliar Letrada. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez; en fecha 28 de diciembre de 2023. Lanús, 8 de febrero de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CHAPARRO NICOLAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42417522, hijo de Gile Maria Del Carmen, y de Chaparro Gaston Miguel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Buenos Aires Nro. 427 Banfield e/Macias y Correa (dom. de la hermana Florencia Chaparro), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-54786-23, causa registro interno nº 7743,

seguida a Chaparro Nicolas Ezequiel, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, y visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral, registra un domicilio distinto al aportado en autos, líbrese un nuevo oficio al domicilio sindicado. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Acosta por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ CRISTIAN OSCAR, poseedor del DNI N° 31.977.421; nacido el 12 de diciembre de 1982 en Lanús, hijo de Miguel Angel Fernandez y de María Del Carmen Aguilar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-000901-23/00 (Registro Interno N° 10258), caratulada "Fernandez Cristian Oscar s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2024. I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 agosto de 2023 y 31 de enero del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO ROMANO, DNI. 45.995.782, argentino, soltero changarín, nacido el día 5 de marzo de 2004 en González Catán partido de Virrey del Pino, hijo de María Alejandra Romano, con último domicilio registrado en la causa en calle Palma 5549 de Virrey del Pino, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2732/2023-5880 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 4 de febrero de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Virrey Del Pino, a fs. 19/20, cítese por cinco días al encausado Romano Matias Leandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/3/2022 se decretó la Quiebra de CARINA NOEMÍ ALMEIDA, DNI N° 28452074, CUIL N°: 27-28452074-8 con domicilio real en la calle 161 bis N° 1515 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: guidobergaglio14@gmail.com colocando en "Asunto" Almeida Carina Noemi s/Quiebra (Pequeña) Digital. Expediente Ip-79329-2023. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas, en la calle 6 n° 1197 de la ciudad de La Plata, y los números telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(0221) 6600594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046, CUIT N°: 20-36575046-8, Monotributista. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 12 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 29 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 29 de mayo de 2024 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 15 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

feb. 15 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 1, Secretaría Única de la Plata, sito en Calle 46 número 870 de la Plata, cita y emplaza por treinta días (30) a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de FABRIZIO VILCHEZ y MELINA VILCHEZ, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248). En los autos caratulados "Vilchez Fabrizio y Otro/a c/Vilchez Carlos Alberto s/Cambio de Nombre" LP - 43908-2022. La Plata, febrero. Mogica Lloren Joaquin, Auxiliar Letrado.

1º v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 sede Pehuajó, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Rojas Benitez Selva Liliana s/Guarda a Parientes", 2586-2023, en fecha 6/7/2023 se cita y emplaza por diez días a que comparezca a autos la Sra. LILIANA BELEN ROJAS BENITEZ de la que en la actualidad se

desconoce domicilio, en los términos del art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Certifico que el presente edicto, deberá publicarse en el Boletín Oficial (arts. 70 CCC y 145 y ccds. CPCC) una vez por mes, en el lapso de dos meses. El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. Rojas Benitez Selva Liliana, Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial. Trenque Lauquen, 6/2/2024. Vicente Flor, Secretario.

1º v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Benvenuto Ernesto Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente Nº 23327, cita y emplaza por treinta días a BENVENUTO ERNESTO ANTONIO. San Isidro, noviembre de 2023.

4º v. feb. 15

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA ADELINA CAPONE; VICENTE HECTOR GIARDINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS GIL y MARTA CLARA BARRERA.

feb. 9 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GLORINDA GIRBAL. Bahía Blanca, 06 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEVANTESI MONICA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Ramiro Ricardo Guerrico del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO RAMÓN GENITRINI. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 Quilmes cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MARIANO MATTO VELAZQUEZ, DNI 92.954.451, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 2 de enero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL EDITH SANUTO. La Plata, 6 de febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA BALLOI y FRANCISCO FLOTTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA PILAR YOLANDA. Lanús, 5 de febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE HECTOR HORACIO, DNI M 5.379.671. Tres Arroyos, 6 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SUAREZ. Arrecifes.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GUILLERMO TESON. Arrecifes.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ENRIQUE HUGO GICICH. San Pedro, 5 de febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS PINTO. Nueve de Julio, 30 de noviembre de 2023.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el Expte. N° 15080-2023 caratulado "Quiroga Ruben Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA RUBEN OSVALDO. San Nicolás, 5 de febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL SUAREZ OROZCO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Leandro Larumbe - Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEIER VICTORIANO GABRIEL. Coronel Suárez, 1° de febrero de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EMILIO PERTICARA y NORMA LUCI PRIETO y/o NORMA LUCY PRIETO. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JAEK o MARÍA JAEK RATKE y ALBERTO ERNESTO WEINBERGER. Bahía Blanca, febrero de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DEL CANTO, MAXIMINO LUIS y BONNEFON BEATRIZ ESTHER. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO PASCUAL IBAÑEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ibañez Pedro Pascual s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. 40535 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANDRA ANALIA PEZZALI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MARSICO. San Pedro, 1° de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RANIERI NORBERTO FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don EZIO MÁXIMO DEL BONO y de Doña ROSARIO JOSEFA ARANEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA MABEL MACERATESI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero del 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA GRACIELA SCOTONI. General Lavalle, 2 de febrero de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. JUANA ROSA DEPLACIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General

Arenales, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RUEGSEGGGER. Baradero, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN FABIÁN SILVESTRE, por el término de 30 días. San Pedro, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Expediente N° 68041, carátula: "GAZARI MÓNICA CELIA s/Sucesión Ab-Intestato". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO JULIAN RAINERI y de MARIA CRISTINA RAINERI. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FARIAS. La Plata, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "OLLOCCO ELSA RAMONA s/Sucesión Ab-Intestato". Gral. Arenales, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MARTINA CONTRERA. Lobos, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUAZNABAR ENRIQUE ISMAEL, DNI M 5.084.129. Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CISTERNA ROLANDO AMÍLCAR y FRIAS CÁNDIDA HAYDEE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza sito en Salta 2269 P. 1º San Justo - La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIO SILVANO ENDRIZZI y YOLANDA ROSARIO JEREZ. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASANI JORGE LUIS MARIA. La Matanza, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Trenque Lauquen - Juzgado de Paz de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE MAGDALENA PEDEHONTAA, DNI F 5.075.329. Carlos Tejedor, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDOZA ESTELA LILIANA. Carlos Tejedor, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ERMELINDA GRACIELA REYNOSO. Carlos Tejedor, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GOMEZ. Pehuajó, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Guaminí (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA MARIO OMAR, DNI 11.930.911. Guaminí (BA), 6 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO BRUNA. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LADI PORRO. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTANCOR STELLA MARIS. Pigüé, 30 de octubre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR LATORRE DIEZ, DNI F 3.813.375.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PAULA MARTINEZ. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juarez del Departamento Judicial Azul, Juzgado a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA TERESA BIETA SMITH, DNI 0.868.066.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUGUINE MARIA LUISA, DNI F 3.849.334 y RIVERO HECTOR RENE, DNI M 2.653.165. Tres Arroyos, 2 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARIOS SERGIO EZEQUIEL. Laprida, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DOMINA NELIDA ESTER. Puán, 6 de febrero de 2024. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCOLINI RICARDO ISIDORO. Puán, 2 de febrero de 2024. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAFF CLEMENTINA. Puán, 7 de febrero de 2024. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO OSVALDO. Puán, 7 de febrero de 2024. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARIOS SERGIO EZEQUIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUNA y ELSA ESTER MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMELLI ÁNGEL HÉCTOR, DNI 5.326.305. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39998-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANCHETTIN NORMA NELIDA, DNI 4.476.462. Mar del Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO EMANUEL SEGOVIA, DNI 34.636.333, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SECUNDINA ZALAZAR. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZAREVIC LUCIA ANA. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MUZZUPAPPA, DNI 10.398.536. Mar del Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Yanes Pillado Balbino Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANES PILLADO BALBINO ROBERTO, DNI 16.923.223. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Grossi Oscar Mario s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSI OSCAR MARIO, DNI M 8.366.545, a fin de que

se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Penco, Ana María Luján s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENCO ANA MARIA LUJAN, DNI F 5.333.338, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM NELLY ISCHIA, DNI 1.777.385, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ischia, Myriam Nelly s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°6060-23. Coronel Vidal, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ISABEL D'AMICO, en los autos "D'amico Gloria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de febrero de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NELIDA RAMONA. San Isidro, febrero 7 de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Torre Celinda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.934 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña CELINDA NOEMI TORRE. Pergamino, 1° de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS FIORAVANTI. San Isidro, 7 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL EDUARDO ROSALES. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI GALVEZ. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA FELISA MOYANO. Marcos Paz, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNOLDO RODRIGUEZ MARTIN. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIE TORT. San Isidro, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1º Inst. Civ. N° 6, Sec. N° Única, Dep. Jud. Mercedes cita por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO GONZALEZ. Mercedes (B), 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADEL TOMAS SATURNINO. San Isidro, 6 de febrero de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RAMONA ROLANDA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO MONGELOS. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ GARZONIO. Mercedes (B), 2023.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores del causante JORGE ALBERTO CASOLA, DNI N° 8.111.112, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos "Casola Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-41585-2023. San Isidro, 1° de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE OLEGARIO CARMONA. San Andrés de Giles, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ROSSETTI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Amaya Luis Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 62187 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. AMAYA LUIS ARTURO, DNI 4.850.656.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA ANA GIUDICI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAVID FRÍAS. La Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE DELMAR TORRENT, DNI N° 11.869.149. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ALBA BELLINI y JUAN THOMAS. Lobos, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 - PB - (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN OMAR JAIDAR. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELINA MONTIEL. San Isidro, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 - PB - (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de TIDONI ALICIA ALCIRA. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHANGFENG PAN. La Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SARAGOZA ASDRÚBAL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA JUIN y DE JUAN CARLOS TAGLIABUE. La Plata, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARBAITZ ALICIA MARIA. Bragado, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA SCAMPINI. Magdalena, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ALFARO y RODRIGO ALFARO. La Plata, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN WALTER RIVERO. La Plata, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CIRILO MOLINA. Veinticinco de Mayo, 6 de febrero de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ SILVIA AIDA y VITALE RUBEN OSCAR. La Plata, 8 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VITALE y KOMISUK SOFIA. La Plata, 8 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FLORINDA INES NOVEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INTAGLIATA GRACIA AURORA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA DOMENICHETTI. Veinticinco de Mayo, 7 de febrero de 2024. Claudio A. Ybarra.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BAUSER y ALCIDES OMAR RUPPEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MARQUEZ. Veinticinco de Mayo, 7 de febrero de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CARLOS SILVA. La Plata, 8 de febrero de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA DE SOUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINI JORGE LUIS, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de febrero de 2024. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ RUBEN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO MATTIACCI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARTHA RAQUEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN SERVANDO MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA ALVAREZ ZAMBRANA. La Plata, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ROMERO. La Plata, febrero de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL ABRAHAM. La Plata, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, citándose a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña MIRTA GRACIELA BRUNENGO. Morón, febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA ROSA FRASCCELLO. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o acreedores de la causante LEZCANO ELBA INES, para que se presenten a tomar intervención en el respectivo sucesorio en el plazo de treinta días. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RICARDO RIVERA ORDOÑEZ. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADALBERTO HAMAMDJIAN. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ESPOSITO CARLOS DANIEL. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GRESIA. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR RUBEN DANZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BALDERRABANO UBALDO CESAR, DNI M 5.532.195. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO SERRAMIA y Don JORGE SOLER. Banfield, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO RICARDO FRANKLIN ERNESTO en relación a los autos caratulados "D'angelo Ricardo Franklin Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 110874. Lomas de Zamora, febrero de 2024. Dra. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrada.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes de ALBERTO BERCHI y MARGARITA ESTELA GABBORIN. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINA DEL ROSARIO ACOSTA; JUAN ANTONIO DENICOLAI; ELIANA ANDREA DENICOLAI y ROSA AGASI, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 7 de febrero de 2024. Fdo. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN GIAMMELLO; MARIA SOLEDAD PRADO y RUBEN JUAN GIAMMELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VILLADA RAMON JOAQUIN. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRLIC ROSA y SITTNER PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 7 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en 29 de septiembre 1890, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mallo Blanco Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67775, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. MANUEL MALLO BLANCO. Lanús, 7 de febrero de 2023.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YEDRO IDALINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, febrero de 2024. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REILLY JOSEFINA. San Isidro, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDEZ CORTES y FLORINDA HERMENEGILDA NOCE y/o FLORINDA HERMENEGILDA NOCE GUALTIERI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA AVELINA GIANERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de febrero de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS SALVADOR LUCERO. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IVAN CHARLE FALCON. Gral. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONIFACINI MARTHA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don JORGE FRANCISCO GARCIA. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOPP ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de febrero de 2024. San Martín. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. OFMAN ERNESTO HUGO. Gral. San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once de Departamento Judicial de San Martín ordena: Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don MARIO ALBERTO NINOMIYA y MARTA ISABEL VIERA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAJAL HECTOR EDUARDO. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2024. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don MARIO ARMANDO OSCAR HOORN. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FELIPE IRADI. Bragado, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICENTE AGOSTINELLI; TRINIDAD NAZARIA FLORES y OMAR REINALDO AGOSTINELLI. Gral. San Martín, febrero de 2024. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WILNEDER UGERI VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda en fecha 1º de febrero de 2024 ha resuelto...declárase abierto el Juicio Sucesorio de ROQUE ORLANDO ORTIZ, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPCC). Avellaneda, 8 de febrero de 2024. Fdo. Dr. Bocaccia Pablo Ernesto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATARACCHIA MARTA. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado. Gral. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARIA NATALIA WEBER. Gral. San Martín, febrero de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE NATALIA ITATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER PISANO. Avellaneda, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO DEL ROSARIO MONTES. San Isidro, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Malpeli Geronimo Gildo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41441-2023 - SM-41441-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GILDO MALPELI y URBANA HAIDE OLIVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SPERANZA. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Arcei Silvana Mirta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43167-2023 - SM-43167-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCERI SILVANA MIRTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de febrero de 2024. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICCONE GERARDO OMAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA AVELINA FUENTES y Don VICENTE MARIANO REYNOSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA MAZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OFELIA CAROLINA ARCE y Don GUILLERMO RUBEN LADRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CASTRO JESUS y de Doña ADELAIDA GONZALEZ. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SYMEONIDES JORGE. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE CRISTINA LAMBRUSCHINI, DNI 11.614.461. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN PABLO ORTELLADO. General San Martín, febrero de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA OFELIA BO. Lanús, febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CARRILLO y ELENA ISABEL SCHON. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASUALDO ALFREDO SIMON. Necochea, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMALINO FALCON HILDA ELBA. Necochea, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN TERESITA UGALDE. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY LUISA MINOPRIO. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDACREDA OMAR JORGE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ARANDA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARIA MERCURI y JOSÉ ARTURO MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ DAVICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRALIA MARTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ROBERTO OSCAR; CUEVAS DORINDA IRENE; SUAREZ ALEJANDRO OSCAR y ROJAS ARGENTINA EVA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELIZ MIGUEL ANGEL y ALBORNOZ ARMINDA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORVALAN HUMBERTO FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA DE PURIFICACION HENRIQUES DE ALMEIDA y ANTONIO BEXIGA DE JESUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAR JESÚS PAEZ, DNI 5.329.843, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Paez Cesar Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: MP-30737-2023. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1131-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAPP RICARDO MARIANO, DNI 12.516.798. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ CINTIA SOLEDAD DNI 28.320.211.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VILMA ELENA CIEDI. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAIS MOZ JORGE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL CORBERA, DNI 16.208.180. Bolívar, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFUMO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, febrero de 2024. María Julia Yaben. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCUDERO LAURA GRACIELA. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA VIGNOLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA FLORENTINA IANNIELLO y DOMINGO DALLA RIVA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CRISTINA TOÑANEZ PEREZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA LARREGINA y ADOLFO CABRERA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MORALES MORALES y/o ANA TERESA MORALES y/o ANA MORALES. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GIMENEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SERAFIN NABONI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, Dpto. Judicial La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. HAYDEE CARMEN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ÉLIDA GARAU y ANABEL KARINA MENDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRINO ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ JUAN FANELLI, DNI Nro. 6.860.701, así lo acrediten en autos: "Fanelli Jose Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Quilmes n° 43879/2023. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REPETTO MARGARITA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LIBERTAD ARGENTINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINGRONE CONCEPCIÓN ANTONIA CARMEN. San Justo, 7 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CLAUDIA ROMERO. General Lavalle, 7 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes en Expte. N° QL-44297-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMBRIA EDGARDO SALVADOR, DNI M 8.353.758. Quilmes. Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA JUSTINA LOBOS. General Lavalle, 8 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANS. La Plata, febrero de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCHO NOEMI HAYDEE. La Plata, febrero de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO OSCAR PEREZ. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARIO GONZALEZ, DNI 5.494.072. Filinich Nicolas Horacio. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELVIO ARMANDO NUÑEZ. General San Martín, febrero de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DOMINGUEZ. Quilmes, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CIONGO ARMANDO GINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Juez Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio, 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Burgos Gustavo Aldolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43971, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURGOS GUSTAVO ALDOLFO. Quilmes, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Rios 2929, P.B., San Justo, partido La Matanza cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de CANELLA BRUNO VICENTE, DNI 93.312.405, fallecido el 13/03/2020. San Justo, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS. El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, a cargo del Doctor Jose Gustavo Fuchs -Juez Subrogante-, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Blanca Adosinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 26376/2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ BLANCA ADOSINDA. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS NELSON CAMPOS ARAOS. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR LASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO PLAZA. Lincoln, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI NELIDA ALICIA. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAGANI MARÍA ROSA y CANZONETTA PEDRO ANTONIO. Junín, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI ANGEL OSVALDO. Rojas (B), febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLARO JULIÁN ALBERTO. Morón, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL RIO SUSANA LILIAN y FEBBRILE PEDRO ALBERTO. Saladillo, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA NOEMÍ MACKKEY e ENRIQUE SEVERO IRIQUÍN. Secretaría. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DUHALDE. Tandil, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MAXIMO PRETO. Lobos, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE IRIGOYEN. Las Flores, 8 de febrero de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONINI JUANA ADELA. San Nicolás, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Piza Hector Silvano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-1691-2024 - SM-1691-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZA HECTOR SILVANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Senise Antonieta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41799-2023 - SM-41799-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENISE ANTONIETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LAMENZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral San Martín, 6 de febrero de 2024. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VAZQUEZ PEDREIRA y de JOSEFA PEREZ FERNANDEZ en los autos caratulados "Vazquez Pedreira Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-36874/2023. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAMPOS LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOCLANO MIGUEL JOSE DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZARTE VICTOR VALENTIN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESIAS, EDUARDO SEBASTIAN. San Nicolás, a 9 días de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCORNAIENCHI LILIANA CRISTINA. Lanús, 24 de noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIBERNON MANUEL, DNI 93.751.798 y MESTRE INES, DNI 1.937.628. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tardivo Claudio Andres s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARDIVO CLAUDIO ANDRES, DNI 20.297.354, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VISCUSO. En la ciudad de La Plata, 8 de febrero de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EVA MARÍA. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NELLY AYALA, DNI. 5.751.158. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DISTEFANO MIGUEL ANGEL, DNI 8.708.603, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de febrero de 2024. Dr. Andrés Boado. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN ABEL BLANCO. En la ciudad de La Plata, 8 de febrero de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 (Diez) del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELECTRA FERRER. Quilmes, febrero de 2024. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDILCE MADEL FEZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ANTONIA ANTROIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL BELOQUI. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA OLGA DOTTO y CARLA ALEJANDRA BRIZUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDA INÉS DELGADO y VICENTE IACONO. Lanús, 6 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO MARIO DIAZ. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO DELFA ELVIRA y CALVO LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CONRADO TERZAGHI y/o JORGE CONRADO TERZAGHI. Chivilcoy, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GIROLAMO MARINA JOSEFINA. La Plata, diciembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARISA MARGARITA CALCAGNO. Nueve de Julio, febrero de dos mil veinticuatro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ ISRAEL LEONARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero del año 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ LILIANA MERCEDES. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISMAEL FELIPE BOCELLI. En la Ciudad de Vedia.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALEJANDRO GRIMALDI, DNI 10.100.340. Azul, 2 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA CARMEN GAETO. Ramallo, 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENANZI JORGE OSCAR, DNI 10.479.634. Azul, 7 de febrero de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LUIS MARÍA, DNI M 5.386.270. Azul, febrero de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ OLGA JUANA, DNI F 4.796.915. General La Madrid, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMBOREARENA, AURELIO ALFREDO, DNI 05.390.039, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSE MARIA CATALDO. Chacabuco, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIGUEL ANGEL LANZILLOTTA. Chacabuco, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMA RÚA PLAZA y JUAN ANTONIO SPANU. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFEO FRANCISCO OLIVERA y ELENA MARIA PEDEMONTE. San Isidro, 8 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELBA MARIA CARRAU, DNI 1.836.309, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fontan Elena Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FONTAN ELENA BEATRIZ, DNI F 474386 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS NORBERTO LAZZATI, DNI 10.098.602, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de febrero de 2024. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LOVECE JOSE LUIS. Mar del Plata, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ JUAN ANASTASIO, DNI 5.289.405, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 06 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CORNELIO VAN SCHAİK en los autos "Van Schaik Juan Cornelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 7302-23. Pellegrini, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SODERINI.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica